**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2421**

**FECHA:** Jueves 9 de junio del 2005

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE

CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**DIRECTORES**

MSc. Eugenio Trejos Benavides Rector, Presidente

MAP. Raúl Pacheco Murillo Representante Comunidad Nacional

Ing. Juvenal Valerio Garita Representante Comunidad Nacional

Licda. Trilce Altamirano Marroquín Profesora del ITCR

MBA. Adolfo Chaves Campos Profesor del ITCR

Ing. Rafael Gutiérrez Brenes Profesor del ITCR

Ing. Guido Hernández Marín Profesor del ITCR

Dr. Luis Enrique Pereira Rieger Funcionario Administrativo del ITCR

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR

Sr. Marcel Martínez Esquivel Estudiante del ITCR

Sr. Oscar Chacón Rodríguez Estudiante del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **CAPÍTULO DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda** | **2** |
| **CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA** |  |
| **ARTÍCULO 2. Informe de correspondencia** | **4** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA** |  |
| **ARTÍCULO 3. Informe Asuntos de Rectoría** | **14** |
| **CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES** |  |
| **ARTÍCULO 4. Propuestas por parte de la Comisiones del Consejo Institucional** | **20** |
| **CAPÍTULO DE PROPUESTAS** |  |
| **ARTÍCULO 5. Solicitud de revisión de acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2417, Artículo 12, del 12 de mayo del 2005 “Creación del Programa de Intervención del Alcoholismo y Farmacodependencia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica** | **20** |
| **CAPÍTULO OTROS ASUNTOS** |  |
| **ARTÍCULO 6. Autorización del importe de los gastos de viaje al exterior, para los funcionarios que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detalle presentado por el Comité de Becas, Sesión RH-07-05** | **22** |
| **ARTÍCULO 7. Ratificación de dispensa de beca a la funcionaria Arys Carrasquilla Batista** | **25** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 8. Segunda votación de la Modificación del Artículo 26, inciso k, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica** | **27** |
| **ARTÍCULO 9. Autorización de publicación actualizada del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica** | **28** |
| **ARTÍCULO 10. Autorización de apertura de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Ambiental con un cupo de 40 estudiantes para el año 2006** | **39** |
| **ARTÍCULO 11. Ubicación del Programa de Educación Técnica en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, hasta el 31 de diciembre del 2005** | **41** |
| **ARTÍCULO 12. Modificación Interna No. 26-05 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos** | **42** |
| **ARTÍCULO 13. Autorización al señor Rector para que suscriba el** **Convenio Específico entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación “Para el Apoyo en los Juegos Deportivos Nacionales Cartago 2006”** | **46** |
| **ARTÍCULO 14. Autorización para que el Rector permita el uso del diminutivo “TEC" para inscribir el logo y el nombre del Centro Educativo “Jardín de Niños del TEC"** | **51** |
| **ARTÍCULO 15. Presentación de Informe de lo actuado por el Consejo Institucional, con respecto al cumplimiento del Oficio 7689, de la Contraloría General de la República (CGR)** | **53** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 16. Justificación de ausencia en la sesión Solemne del 10 de junio en conmemoración al XXXIV Aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica** | **61** |
| **ARTÍCULO 17. Despedida del señor Adolfo Chaves** | **61** |
| **ARTÍCULO 18. Sesión Solemne con motivo del XXXIV Aniversario de Fundación del ITCR** | **62** |
| **ARTÍCULO 19. Actividad del 15 junio en conmemoración del Día del Árbol** | **62** |
| **ARTÍCULO 20. Informe de Prensa** | **62** |

Se inicia la Sesión a las 7:50 a.m., con la presencia del MSc. Eugenio Trejos, quien preside, Licda. Trilce Altamirano, Ing. Rafael Gutiérrez, Dr. Luis Enrique Pereira, MBA. Adolfo Chaves, Ing. Guido Hernández, señor Marcel Martínez y señor Oscar Chacón.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

Se somete a votación el orden del día. A solicitud de la señora Bertalía Sánchez, se elimina el punto No. 2 “Aprobación del Acta No. 2420”, dado que el acta salió hasta el día martes y en razón de estar en los preparativos de la Sesión Solemne No. 2422 a celebrase el día de mañana y todas las tareas que conllevan la celebración del Aniversario del TEC; le fue imposible terminar con la revisión, por lo que no pudo entregarla con tiempo. Asimismo a solicitud del señor Eugenio Trejos, se elimina el punto No. 13 “Solicitud de revisión del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2417, Artículo 12, del 12 de mayo del 2005 “Creación del Programa de Intervención del Alcoholismo y Farmacodependencia en el ITCR” *(A cargo de la Presidencia)*, para lo cual, dejará presentada la propuesta en el Capítulo de propuestas de miembros. Asimismo a solicitud del señor Trejos se incluye como punto No. 13 el tema denominado Autorización al señor Rector para que suscriba elConvenio Específico entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación “Para el Apoyo en los Juegos Deportivos Nacionales Cartago 2006” *(A cargo de la Presidencia)*. Se aprueba con 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Informe de Correspondencia (documento anexo)
3. Informes de Rectoría
4. Propuestas de Comisiones
5. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
6. Aprobación de importe correspondiente de Beca al Exterior, a funcionarios que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el aval del Comité de Becas, Sesión RH-07-05 (A cargo de la Presidencia)
7. Ratificación de dispensa de beca a la funcionaria Arys Carrasquilla Batista para que realice estudios de Doctorado en Tecnologías Avanzadas para la Industria (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos)

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Segunda votación de la Modificación del Artículo 26, inciso k, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)
2. Autorización de publicación actualizada del Estatuto Orgánico del ITCR (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)
3. Autorización de apertura de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Ambiental con un cupo de 40 estudiantes para el año 2006 (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos)
4. Reubicación de los programas de Bachillerato y de la Maestría en Educación Técnica, en la Escuela de Ingeniería Laboral e Higiene Ambiental hasta el 31 de diciembre del 2005 (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos)
5. Modificación Interna No. 026-05 de la VIESA (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
6. Autorización al señor Rector para que suscriba el Convenio Específico entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación “Para el Apoyo en los Juegos Deportivos Nacionales Cartago 2006” *(A cargo de la Presidencia)*.
7. Autorización al Rector para que autorice el uso del diminutivo “TEC” para inscribir el logo y el nombre del Centro Educativo “Jardín de Niños del TEC” (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

**ASUNTOS VARIOS**

1. Asuntos varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

**CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 2. Informe de correspondencia**

La Licda. Bertalía Sánchez da a conocer el resumen de la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:

1. **AUDI-143-2005** Memorando con fecha 01 de junio del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente Consejo Institucional, en el cual solicita justificar su ausencia a la sesión del Consejo Institucional, por celebrarse el próximo jueves 09 de junio del año en curso, debido a que fue convocado, por el Juzgado de Trabajo de Cartago, a rendir declaración testimonial en el proceso ordinario No 04-000671-LA, de la señora Ana Isabel Solano Brenes contra el Instituto Tecnológico de CR, a partir de las 8:30 a.m. **(SCI-594-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **TS-012-05** Memorando con fecha 23 de mayo de 2005, suscrito por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, Presidente Tribunal de Sanciones, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente Consejo Institucional, en el cual informa que en la Sesión No 2343, Artículo 17, del 4 de marzo del 2004, el Consejo Institucional nombró una Comisión para que revisará y modificara el Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario de los(as) estudiantes del ITCR. El Tribunal de Sanciones del Instituto Tecnológico de CR, Sede Central, en forma paralela a la Comisión, revisa y modifica el Reglamento y lo envía a la Comisión el día 29 de julio, en su oficio TS-014-04. La Comisión somete a Consejo de VIESA las modificaciones y según oficio VIESA-426-04, del 23 de agosto del 2004, envía el Reglamento al Consejo Institucional y a partir de esta fecha el Tribunal desconoce qué ha pasado con el citado Reglamento y en qué etapa se encuentra. Asimismo manifiesta que es lamentable que el ITCR no cuente con un Reglamento actualizado, dado que fue el Consejo Institucional quien lo solicitó. **(SCI-584-05-05)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **VAD-424-05** Memorando con fecha 30 de mayo del 2005, suscrito por el MBA José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, dirigido al MSc. Eugenio Tejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita presentar al Consejo Institucional una propuesta para ampliar 57 casos de ingreso al Sistema de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, según el comportamiento histórico de los últimos años. Asimismo se solicita ampliar 10 casos para el ingreso del Régimen de Dedicación Exclusiva. **(SCI-581-05-05)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **VIESA-474-05**  Memorando con fecha 30 de mayo del 2005, suscrito por la MSc. Jeannette Barrantes, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente, en el cual solicita presentar la modificación presupuestaria interna formal No. 26, al Consejo Institucional con el propósito de que sea aprobada vía excepción a la mayor brevedad posible, dado que es urgente la adquisición de las Licencias Autocad. Asimismo adjunta copia del oficio DFC-593-05 del Lic. Elías Calderón, Director del Departamento Financiero Contable, donde indica que dicha modificación fue atendida por ese departamento. **(SCI-580-05-05)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración y al Punto de Agenda Correspondiente.**

1. **SCI-301-2005** Memorando con fecha 30 de mayo del 2005, suscrito por el MBA. Rafael Gutiérrez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Rector, en el cual solicita informe de avance “Seguimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el Informe No. DFOE-EC-43-2004, aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2005. **(SCI-597-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **ViDa-452-2005** Memorando con fecha 02 de junio del 2005, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C. Vicerrector de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en el cual comunica que el Consejo de Docencia en su sesión extraordinaria No 10-2005, celebrada el 02 de junio del presente año acordó: Solicitar al Consejo Institucional mantener ubicado el Programa de Educación Técnica en la Escuela de Ingeniería en Seguridad e Higiene Ambiental, hasta el mes de diciembre del año 2005, mientras se realizan las gestiones necesarias para la creación del Centro de Educación Técnica. **(SCI-605-06-05)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **ViDa-422-2005** Memorando con fecha 27 de mayo del 2005, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C. Vicerrector de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Rector, en el cual informa que la Comisión de Vicerrectores de Docencia del CONARE, conoció y aprobó la solicitud del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante la cual se pretende modificar el punto 3.1.3 del Fluxograma para la creación de nuevas carreras o la modificación de las carreras existentes, así como el punto 3.1.4. **(SCI-569-05-05)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **CEDA-070-05**  Memorando con fecha 03 de junio del 2005, suscrito por el Lic. Rodolfo F, Sánchez Calvo, Coordinador Centro Académico, (CEDA), dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en el cual solicita una certificación de que la Gaceta No 180 del viernes 20 de mayo del 2005, fue distribuida para conocimiento de la comunidad institucional a partir del viernes 27 de mayo del 2005. **(SCI-609-06-05)**

**Se toma nota. Se le da respuesta por parte de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y se traslada copia a la Comisión de Estatuto Orgánico, para lo que corresponda.**

1. **AUDI/AD-018-2005** Memorando con fecha 06 de junio del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al CSC. Eugenio Trejos Benavides, Rector, en el cual informa de los lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos publicados en la Gaceta No 104 del pasado 31 de mayo, de estos lineamientos se destacan los puntos 4), 6), 7), 9), 10), dado que el Jerarca debe establecer una serie de acciones que deben ser consideradas en la formulación, ejecución y control presupuestario. Asimismo, en los lineamientos 11), 12) se establece el régimen disciplinario y el carácter vinculante de los mismos. **(SCI-614-06-05)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**

1. **PB-234-2005** Memorando con fecha 06 de junio del 2005, suscrito por la MBA. Gabriela Carballo Chacón, Encargada del Programa de Becas, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente Consejo Institucional, en el cual adjunta el resumen de lo avalado por el Comité de Becas, Cursos y Seminarios en el Exterior, en la Sesión RH-07-05 del pasado 26 de mayo del 2005, para ser aprobado por el Consejo Institucional. **(SCI-619-06-05)**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda.**

Correspondencia dirigida al Consejo Institucional:

1. **FOE-EC-187** Memorando con fecha 06 de junio del 2005, suscrito por el Lic. Javier Masís Figueroa, Gerente de Área, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, en el cual informa sobre la aprobación parcial del presupuesto extraordinario No 1-2005, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por la suma de ¢937.805.3 miles. **(SCI-617-06-05).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**

Correspondencia recibida "con copia" al Consejo Institucional:

1. **VAD-428-06** Memorando con fecha 01 de junio del 2005, suscrito por el MBA José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Alejandro Masís, Director Departamento de Aprovisionamiento, en el cual solicita iniciar las gestiones para la adquisición de un ahuyentador de perros, El proceso definitivo debe llevarse a cabo una vez que sea aprobado el Presupuesto Extraordinario No 01-2005, por parte de la Contraloría General de la República **(SCI-590-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-144-2005**  Memorando con fecha 01 de junio del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la MBA Virginia Valverde H. Presidenta Tribunal Institucional Electoral, en el cual informa que la lista adjunta de funcionarios/as de la Auditoría Interna, sujetos a los alcances del artículo 34 de la Ley General de Control Interno, han decidido por unanimidad no ejercer el derecho al voto, en las próximas elecciones convocadas para nombrar a tres miembros del Consejo Institucional. Lo anterior, con fundamento en la consulta que se planteó ante la Procuraduría General de la República, con base a la respuesta de esta entidad, se consideró necesario plantear una nueva consulta a la Contraloría General de la República y a la fecha nos encontramos en espera de la resolución definitiva. **(SCI-591-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-145-2005**  Memorando con fecha 02 de junio del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Warner Chaves Vargas, Presidente Asamblea Institucional Representativa, en el cual pone a disposición la información generada respecto a las dudas del Directorio de la AIR, relacionadas con la asesoría brindada por esa Auditoría Interna al Consejo Institucional, sobre Lineamientos FUNDATEC. Solicita se indique específicamente cuál es la documentación requerida por esa instancia para satisfacer los intereses de ese Directorio. **(SCI-596-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **ViDa-423-2005**  Memorando con fecha 27 de mayo del 2005, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el que comunica que en atención a lo establecido en el informe AUDI-122-2005, el Comité de Becas conoció la situación y se reunió en dos ocasiones con el Lic. Carlos Bonilla, Director de la Oficina de Asesoría Legal, para estudiar a fondo el asunto. En particular, han definido qué casos son de competencia directa del Comité de Becas y cuáles deben ser elevados al Consejo Institucional para su aprobación. Actualmente se está tratando de identificar un procedimiento expedito que permita que el Consejo Institucional pueda conocer los casos que le corresponda, dado que la cantidad de los mismos es considerable. **(SCI-578-06-05)**

**Se toma nota. Tema tratado en la Sesión No. 2420.**

1. **SCI-302-05** Memorando con fecha 06 de junio del 2005, suscrito por el Dr. Luis Pereira R., Coordinador Comisión Calidad de Vida Institucional, dirigido al Mev. Ed. Martha Elena Vargas, Directora Departamento de Trabajo Social y Salud, en el cual hace referencia del acuerdo tomado por el Consejo Institucional, en Sesión Ordinaria No 2417, Artículo 12 del 12 de mayo del 2005, en que cual se adjudica al Departamento de Trabajo Social y Salud el Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios(as) en el ITCR; solicita que en un plazo de quince días a partir de esta fecha, se informe el nombre de las personas que tendrán a su cargo la ejecución del mismo, así como su coordinador(a) con la finalidad de que la Comisión Calidad de Vida Institucional, puede iniciar contactos pertinentes para ir conociendo los avances es este campo. **(SCI-593-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-321-05** Memorando con fecha 03 de junio del 2005 suscrito por el Dr. Luis Pereira R., Coordinador Comisión Calidad de Vida Institucional, dirigido al señor, Carlos Martínez, Secretario General AFITEC, en el cual, se refiere a las plazas de los profesores de la Sede Regional de San Carlos, la Comisión de Calidad de Vida, en reunión No 11-05, del 27 de mayo del 2005, acordó solicitar a la Junta de Relaciones Laborales, y a la AFITEC, revalorar la posición respecto a sacar este tema de la Junta de Relaciones Laborales, considerando que esto les estaría ocasionando un problema de atraso en la solución del mismo. **(SCI-610-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-323-05** Memorando con fecha 03 de junio del 2005, suscrito por el Dr. Luis Pereira R., Coordinador Comisión Calidad de Vida Institucional, dirigido al Ing. Marco Antonio Solís, Comisión Institucional Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, en el cual hace referencia a oficios ECS-105-2005 Y DAM-73-2005, referente al problema de los cortos de fluido eléctrico y principalmente a la instalación de lámparas de emergencia en los pasillos. Esta Comisión acordó en Sesión No11-05, del 27 de mayo del 2005, que es de suma importancia por la seguridad de los funcionarios(as) que allí laboran, darle seguimiento a esta solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales. **(SCI-611-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-306-05** Memorando con fecha 03 de junio del 2005, suscrito por el Dr. Luis Pereira R., Coordinador Comisión Calidad de Vida Institucional, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Director Centro de Cómputo, en el cual solicita abrir una cuenta de correo a nombre de la Comisión Calidad de Vida Institucional, con acceso a la cuenta Comunidad Tec. **(SCI-612-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-322-05** Memorando con fecha 03 de junio del 2005, suscrito por el Dr. Luis Pereira R., Coordinador Comisión Calidad de Vida Institucional, dirigido al Lic. Carlos Bonilla, Director Oficina de Asesoría Legal, en el cual informa que la Comisión Calidad de Vida, en Sesión No 11-05, del 29 de mayo del 2005, y después de analizar el pronunciamiento de la Auditoría Interna con respecto a la plaza de Asistente en Salud de la Sede Regional de San Carlos, acordó solicitarle a la Oficina de Asesoría Legal el criterio al respecto. Externa la posición preliminar con base en lo analizado hasta el momento, en la cual considera que la Plaza de Asistente en Salud fue aprobada por el Consejo Institucional, con una finalidad diferente a la que actualmente se le está dando. **(SCI-613-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-305-05** Memorando con fecha 02 de junio del 2005 suscrito por el Ing. Guido Hernández M., Coordinador Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, dirigido al Lic. Carlos Bonilla, Director Oficina de Asesoría Legal, en el cual en atención al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subcidio contra el acuerdo No. 2416, Artículo 10, del 05 de mayo del 2005, sobre lo planteado por los funcionarios del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), solicita dictamen sobre este asunto. **(SCI-608-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-320-05** Memorando con fecha 03 de junio del 2005, suscrito por el Ing. Guido Hernández M., Coordinador Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, dirigido a la MBA. Virginia Valverde, Presidenta Tribunal Institucional Electoral, en el cual en atención al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subcidio contra el acuerdo No. 2416, Artículo 10, del 05 de mayo del 2005, sobre lo planteado por los funcionarios del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), solicita dictamen sobre este asunto. **(SCI-607-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-293-05** Memorando con fecha 30 de mayo del 2005 suscrito por el MSc. Eugenio Trejos B., Presidente y Rector del Instituto Tecnológico de CR, dirigido al señor Benny García Fernández, Presidente Unión Zonal de la Parte Central Cartago, Asociaciones de Desarrollo Comunal, en el cual da respuesta a nota enviada para que el ITCR investigue sobre los proyectos de reforma del Plan Regulador y la canalización de aguas contaminadas al Río Toyogres. Al respecto, se le informa, que la solicitud va a ser direccionada a la Vicerrectoría de Administración, a la Oficina de Planificación Institucional, a la Asesoría Legal, a la Oficina de Ingeniería, a la Escuela de Química y al CIVCO, todos del Instituto Tecnológico, a fin de que se analice la viabilidad de realizar los estudios técnicos. Asimismo, se indica que próximamente se les estará convocando a una reunión conjunta con las oficinas citadas, que puedan atender la inquietud planteada en la nota.**(SCI-602-06-05)**

**Se toma nota.** **La reunión está convocada para el jueves 9 de junio.**

1. **VAD-431-05** Memorando con fecha 01 de junio del 2005, suscrito por el MBA José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez S., Auditoría Interna, en el cual da respuesta a AUDI-111-2005, solicita información sobre la implementación del nuevo “Clasificador por objeto del gasto para el sector público”.**(SCI-603-06-05)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**

1. **OI-108-05** Memorando con fecha 02 de junio del 2005, suscrito por el Ing. Saúl Fernández E., Director Oficina de Ingeniería, dirigido a la B.Q. Grettel Castro P., Directora Escuela de Química, en el cual adjunta el informe realizado por el Ing. Edwin Pérez, especialista en ingeniería estructural, con relación a la solicitud realizada por la Escuela de Química, de llevar a cabo una inspección del edificio que ocupa la Escuela de Química , para evaluar la situación que se presenta a nivel de pisos y puertas.**(SCI-604-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **DFC-661-2005** Memorando con fecha 27 de mayo del 2005, suscrito por el Lic. Elías Calderón Ortega, Director Departamento Financiero Contable, dirigido al MBA José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, en el cual en complemento al oficio DFC-156-2004, en relación con la información solicitada por el Ministerio de Hacienda, remitida por la Institución, relacionada con el Presupuesto del período 2006, con fecha 6 de octubre del 2003, a través de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, mediante Decretos No. 31458-H y No. 31459-H, se emitió el nuevo Clasificador Presupuestario de los Ingresos del Sector Público y el nuevo Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto de uso generalizado para el Sector Público, respectivamente. En el artículo 3 de ambos decretos, se específica que: “Las instituciones deberán destinar los recursos necesarios que permitan implementar dicho clasificador. Las instituciones que estén en capacidad de efectuar los ajustes pertinentes en sus sistemas presupuestarios, lo pondrán en vigencia a partir de la presentación de los presupuestos que regirán a partir del año 2004. Sin embargo, la obligatoriedad de implementar dicho clasificador regirá a partir del ejercicio presupuestario del año 2006”. El nuevo Clasificador de Egresos debe ser implementado para el período presupuestario del año 2006, por lo que, debemos abocarnos desde ahora a dedicar todos los recursos necesarios para su realización, puesto que dicho clasificador, debe ser considerado en la formulación presupuestaria del 2006. **(SCI-606-06-05)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**

1. **FEDERACIÓN 30-05** Memorando con fecha 01 de junio del 2005, suscrito por el Ing. Minor Rodríguez Rojas, Presidente Junta Directiva, dirigido al Ing. Warner Chaves V, Presidente Directorio A.I.R, en el cual informa que los ingenieros Humberto Guzmán León, Frank Royes Steele, Mario Alabí Ramos y Rita Arce Láscarez, no asistieron a la Asamblea Extraordinaria convocada por la Asamblea Institucional Representativa del ITCR, ya que la convocatoria fue entregada muy a destiempo. **(SCI-595-06-05).**

**Se toma nota.**

1. **SCI-326-2005** Memorando con fecha 06 de junio del 2005, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaria del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Elías Calderón O., Director Departamento Financiero Contable, en el cual da respuesta a solicitud hecha vía telefónica, en relación con la garantía que deben rendir los funcionarios públicos por recaudar, custodiar o administrar fondos valores públicos. Para lo correspondiente, informa que los señores Adolfo Chaves Campos, Guido Hernández Marín y la señora Trilce Altamirano Marroquín, concluyen su período de nombramiento el 30 de junio del 2005. **(SCI-615-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-324-2005** Memorando con fecha 06 de junio del 2005, suscrito por el Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno Auditoría Interna, en el cual solicita a la Auditoría Interna, emitir el informe sobre Modificación Interna 26-2005, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la mayor brevedad. **(SCI-616-06-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **SCI-330-2005** Memorando con fecha 06 de junio del 2005, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Rodolfo Sánchez C., Coordinador Centro de Desarrollo Académico (CEDA), en el cual da respuesta a nota CEDA-070-2005, mediante el cual solicitan certificación de publicación de reforma al Estatuto Orgánico; señala que la Gaceta del Tecnológico No 180, en la cual se publicó la Modificación del Artículo 53 e inclusión del Artículo 53 bis al Estatuto Orgánico, tiene como fecha de publicación el día viernes 20 de mayo del 2005. No obstante, la Gaceta salió del Taller de Publicaciones el día viernes 27 de mayo del 2005, fecha en la cual fue ingresada a la Secretaría del Consejo Institucional y distribuida a la comunidad institucional. Aclarar que para efectos jurídicos, dicha reforma entra en vigencia a partir de la fecha en que se ponga en conocimiento de los administrados, es decir a partir del día 27 de mayo del 2005. **(SCI-620-06-05)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

Correspondencia remitida a Coordinadores de Comisiones “con copia” al Consejo Institucional:

1. **VAD-429-05** Memorando con fecha 01 de junio del 2005, suscrito por el MBA José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, dirigido al Dr. Luis Enrique Pereira, Coordinador Comisión Calidad de Vida Institucional, en el cual da respuesta a oficios SCI-171-2005 y SCI-297-2005, sobre el ahuyentador de perros, informa que el mismo no se ha podido adquirir por falta de contenido presupuestario en este rubro. Se espera que pronto esté aprobado el presupuesto extraordinario con el que se adquirirá este equipo.**(SCI-601-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **ViDa-439-2005** Memorando con fecha 31 de mayo del 2005, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector Vicerrectoría de Docencia, dirigido al MBA Adolfo Chaves, Coordinador Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles Consejo Institucional, en el cual solicita dejar sin trámite cualquier iniciativa que haya sido presentada para la creación del Centro de Formación en Educación Técnica. Lo anterior desde luego, según el procedimiento aplicable. La Vicerrectoría de Docencia, en coordinación con el Comité Técnico de Educación Técnica, está gestando una propuesta de modificación al Estatuto Orgánico para resolver de manera definitiva la ubicación del Programa de Educación Técnica. **(SCI-589-06-05)**

**Se toma nota.**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **SCI-329-2005** Memorando con fecha 06 de junio del 2005, suscrito por el Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Carlos Bonilla Avendaño, Director Asesoría Legal, en el cual se solicita dictamen del asunto de la ATIPTEC, con el propósito de elevar la propuesta al Consejo Institucional, el próximo jueves 09 de junio del 2005, la Comisión solicita a la Oficina de Asesoría Legal, dictaminar en términos legales, la solicitud presentada por la ATIPTEC, así como los argumentos jurídicos que la sustentan. **(SCI-621-06-05)**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **SCI-325-2005** Memorando con fecha 06 de junio del 2005, suscrito por el Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Max Buck, Director Oficina de Planificación Institucional, en el cual le solicita el estudio de la Oficina de Planificación, en relación con el Informe sobre la Modificación Interna 26-2005, con el propósito de elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional, a celebrarse el próximo jueves. **(SCI-622-06-05)**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente**

1. **AFITEC-072-05**  Nota suscrita por el señor Israel Pacheco Barahona, Secretario de Actas AFITEC, de 06 de junio del 2005, dirigida al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en el cual emite criterio en relación con la modificación pretendida por el Consejo Institucional al inciso d; del Artículo 6 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **(SCI-624-06-05)**

**Se toma nota.**

1. **AL-278-05** Memorando con fecha 7 de junio del 2005, suscrito por el Lic. Víctor A. Jiménez N., Asesor Legal, dirigido al Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en respuesta a la solicitud de dictamen respecto a la autorización, para que el señor Rector permita el uso del diminutivo TEC, en la inscripción del nombre del Centro Educativo del Jardín de Niños del TEC. Manifiesta que la Asesoría no ve inconveniente alguno en que se le otorgue la autorización al señor Rector, solicitada por la ATIPTEC. **(SCI-628-06-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **VIESA-502-05** Memorando con fecha 8 de junio del 2005, suscrito por la MSc. Jeannette Barrantes, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente Consejo Institucional, en el cual remite acuerdo tomado en el Consejo de VIESA, sesión 11-2005, celebrado el 30 de mayo del presente año, la solicitud de revisión de acuerdo tomado por este Consejo en la sesión No 2417, Art. 12, del 12 de mayo del 2005 “Creación del Programa de Intervención en Alcoholismo y Farmacodependencia en el ITCR” **(SCI-636-06-05).**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **PAO-OPI-036-2005** Memorando con fecha 8 de junio de 2005, suscrito por el Ing. Max Enrique Buck Rieger, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional, en el cual da el Pronunciamiento de la Modificación Interna No 26-2005 (Licencias de Autocad) en cumplimiento con los Lineamientos para la aplicación de Modificaciones Internas y Externas, emanados por el Consejo Institucional, en su Sesión No 2146, Artículo 4, del 3 de noviembre del 2000, expresa: La aplicación de los recursos provenientes de la Modificación Interna No 26 no afecta el Plan Operativo 2005, puesto que únicamente transfiere recursos económicos para el reforzamiento del presupuesto asignado al cumplimiento del Objetivo Específico. 31 y Meta: 3.1.1, planteada en dicho Plan, para el Programa Presupuestario correspondiente a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.**(SCI-629-06-05).**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-155-2005** Memorando con fecha 8 de junio del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar., Auditor Interno, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez Brenes, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional, en el cual adjunto se remite el Informe AUDI/AS-023-2005 “Observaciones a la solicitud de modificación Interna No 26 de la VIESA, actividad “Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil”, en atención a solicitud planteada mediante nota SCI-324-2005, del 6 de junio del año en curso. **(SCI-632-06-05).**

**Se toma nota. Se traslada al Punto de Agenda Correspondiente.**

1. **DC-159-05** Memorando con fecha 7 de junio del 2005, suscrito por el Ing. Carlos Mata Montero, Director Dirección de Cooperación, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente Consejo Institucional, en el cual adjunta propuesta de Convenio Específico entre el ITCR e ICÓDER, para el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales 2006 en Cartago. **(SCI-637-06-05).**

**Se toma nota.**

1. **VAD-458-05** Memorando con fecha 9 de junio del 2005, suscrito por el MBA José Rafael Hidalgo Rojas, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente Consejo Institucional, en el cual indica en relación a los Juegos Nacionales 2006, lo siguiente: 1-Los recursos requeridos para los Juegos Nacionales 2006, serán incorporados en el Presupuesto Ordinario 2006. 2- Existen una serie de recursos que no requieren presupuestar egresos, porque son recursos fijos de la Institución, o porque forman parte del presupuesto operativo. 3- Para el año 2005, las actividades de juegos Nacionales serán atendidas con los recursos humanos y materiales disponibles, a excepción de algunos servicios personales en horas extras que requieren ser incorporados en una modificación externa, por un monto de ¢1.000.000.00 (un millón de colones). El origen de estos recursos es de los mismos servicios personales, fundamentalmente por remanentes en al subutilización de plazas. **(SCI-639-06-05).**

**Se toma nota.**

**NOTA:** Se presenta a la sesión el señor Dennis Mora, a las 8:15 a.m.

El señor Rafael Gutiérrez consulta respecto al punto No. 8 si hubo algún acercamiento de aclaración verbal con el CEDA o si se mantiene la comunicación a través de memorandos.

El señor Guido Hernández comenta al respecto que el asunto se encuentra en estudio por parte de la Asesoría Legal. Manifiesta que la señora Eva Meza Badilla, funcionaria del CEDA, le consultó sobre los plazos, a lo que él le respondió que esa consulta se la hiciera al señor Carlos Bonilla, quien podía ampliar más sobre el asunto. Señala que por lo que le entendió a la señora Meza, el CEDA sigue adelante con la propuesta. Señala que una posibilidad es eliminar el Artículo 53 bis del Estatuto Orgánico. Añade que el Artículo 53 habla de los departamentos que tienen Asamblea Plebiscitaria y el CEDA no la tiene, por lo que no los afecta, es decir el asunto tiene menos trascendencia de la que le quieren dar, y si el CEDA quiere, una forma específica, nombrar a su director, lo puede hacer mediando algún reglamento, y no es necesario que esté ahí implícito. Señala que en el momento en que se conozca el dictamen de la Asesoría Legal, la Comisión de Estatuto Orgánico se reunirá para presentar una propuesta ante este Consejo.

El señor Rafael Gutiérrez consulta respecto al punto No. 23, si se le dio respuesta a la nota y si tuvo la reunión.

La señora Bertalía Sánchez, responde que sí se le remitió respuesta en la cual se le informó que el Consejo había direccionado el asunto a las instancias técnicas; además, el señor Rector nombró al señor Saúl Fernández para que coordinara y convocara la reunión, la cual se estará realizando el día de hoy.

El señor Adolfo Chaves al respecto manifiesta, que la Vicerrectoría de Investigación formó algunas comisiones, las cuales pretenden dar respuesta a problemas importantes a nivel nacional, él forma parte en una de ellas, la cual se ha reunido con los encargados del plan nacional de desarrollo urbano quienes están muy interesados en que el Tecnológico participe, por lo que, se ha ofrecido una participación fuerte de esa comisión y de la Vicerrectoría de Investigación en lo que sería el desarrollo del plan. Informa que la propuesta que se ha conversado es precisamente para que el Tecnológico trabajara lo que era el Plan Nacional de Desarrollo Urbano con dos proyectos pilotos, uno con la cuenca del Río Reventazón y otro con la cuenca del río San Carlos, la cual se inscribe dentro del tipo de trabajo y que ya existe financiamiento, y hay un gran interés por parte de las autoridades de Gobierno, para que el Tecnológico asuma esa actividad. Acota que hace este comentario para que esta Sede también se involucre y contribuye en forma similar.

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2421

**CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**

**ARTÍCULO 3. Informe Asuntos de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional, informa sobre las actividades realizadas durante la semana del 2 al 8 de junio del presente año, detalladas de la siguiente manera:

**1. Maestría en Desarrollo Económico Local**

El viernes 3 de junio se reunió con el Dr. Carlos Sojo, Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), con el propósito de brindarle seguimiento al proceso de aprobación del Programa de Maestría en Desarrollo Económico Local que el ITCR desarrollará conjuntamente con la FLACSO. Asimismo, analizarán la posibilidad, por una parte, de establecer una alianza estratégica con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional (UNA), de manera que se pueda acceder a los recursos del Fondo de Sistema (FS) para el desarrollo de programas conjuntos del CONARE, en aras de reducir los costos de dicho Programa de Maestría y ampliar su cobertura y, por otra parte, de establecer líneas de investigación conjunta no solo en el fortalecimiento de las PYMES y del sector turístico nacional, sino también, de de los gobiernos locales. En la reunión estuvo presente el Lic. Juan Hernández, Director de la Escuela de Ciencias Sociales.

**2. Universiadas y Torneos Deportivos Universitarios**

El viernes 3 de junio participó en la el acto de premiación y de apertura de las *“Universiadas”* y torneos deportivos universitarios estatales organizados por la Federación Costarricense Universitaria de Deporte (FECUNDE) y la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil del CONARE. El acto se realizó en las instalaciones deportivas de la Universidad de Costa Rica (UCR), y al mismo asistió la Licda. Delia Villalobos, Vice Ministra de Salud Pública y Presidenta del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

**3. Proyecto Mermas**

El viernes 3 de junio se reunió con B.Q. Grettel Castro, Directora de la Escuela de Química, y con el Lic. Carlos Bonilla, Asesor Legal, con el propósito de analizar el procedimiento a seguir (disciplinario laboral o administrativo), para determinar si existió un manejo administrativo inadecuado del *“Proyecto Mermas”* y dilucidar la existencia de de eventuales responsabilidades de los dos funcionarios del ITCR presuntamente involucrados en dicho manejo. Ello en atención a los oficios de la Auditoria Externa, del 14 de octubre del 2002, de la Auditoria Interna AUDI-187-2003, del 25 de setiembre del 2003, y de la Asesoría Legal AL-110-05, del 9 de marzo del 2005. En esta reunión se estableció que la causa de este caso aún no está prescrita, según lo estipulado en el Artículo 71 de la Ley General de Administración Pública, y que se trata de un procedimiento administrativo. En ese sentido, ya giré las instrucciones pertinentes al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Docencia, para que me ayude con la integración de un Órgano Director que realice la investigación pertinente.

**4. Visita a la Sede Regional de la Universidad Nacional en Coto Brus y a la Sede de la Universidad Estatal a Distancia en Ciudad Neily**

El sábado 4 de junio se reunió con el M.B.A. Melvin Bermúdez, Director de la Sedes de la Universidad Nacional Autónoma (UNA) en Coto Brus, y con la M.Sc. Ana Isabel Montero Gómez, Directora del Centro de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en Ciudad Nelly, Corredores, Puntarenas, con propósito de analizar las actividades académicas que desarrollan de manera conjunta, subsidiada por el Fondo de Sistema (FS) para el desarrollo de programas conjuntos del CONARE. En ese sentido, para segundo semestre del presente año el ITCR ofrecerá en la Sede Brunca de la UNA en Coto Brus el Programa de Maestría en Sistemas Integrados de Manufactura y, para el próximo año se espera que se pueda impartir, de manera conjunta, las carreras de Administración de Empresas, Computación y de Turismo Sostenible. De igual forma, se espera que se pueda impartir la Maestría en Computación a Distancia utilizando la plataforma e instalaciones de la UNED en Ciudad Nelly. Se planteó la imperiosa necesidad de que las cuatro universidades estatales desarrollemos actividades académicas articuladas para contribuir a reducir la pobreza y potenciar el desarrollo humano sostenible de los cinco cantones de la zona del Pacífico Sur; a saber: Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa.

**5. Celebración del Día del Conserje**

El lunes 6 de mayo participó en el acto de celebración del *Día del Conserje* que organizó la Vicerrectoría de Administración en colaboración con el Departamento de Servicios Generales. El acto se realizó en la Soda-Comedor del ITCR y al mismo estuvo presente el M.B.A. José Rafael Hidalgo, Vicerrector de Administración, y el M.B.A. Oscar Solano, Director del Departamento de Servicios Generales.

**6. Sesión No16-05 del Consejo Nacional de Rectores**

El martes 7 de mayo participé en la Sesión No16-05 del CONARE, en la cual se trataron fundamentalmente los siguientes temas:

**6.1. Aprobación de las Actas de las Sesiones No12-2005 y No14-2005**

Se conoció y aprobaron las Actas de las Sesiones No12-2005 y No14-2005 (adjunto copia de dichas Actas).

**6.2. Asuntos sobre financiamiento y presupuesto**

El M.Sc. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), informó que ya se le están girando a las universidades estatales las partidas correspondientes a leyes específicas que, en el caso del ITCR, son las correspondientes a la ley 7386. Asimismo, indicó que se mantiene la postura del Gobierno de la República de no solicitar aún a la Contraloría General de la República una certificación de la proyección de ingresos por concepto de recaudación fiscal, ni enviar próximamente ningún Presupuesto Extraordinario de la República a al Asamblea Legislativa, dado que no dispone recursos financieros y están a la espera de recursos sanos provenientes de la aprobación del *“Plan Fiscal”.* Por otra parte, señaló que existe dificultad para definir el monto del *Fondo Especial para la Educación Superior* (FEES) para el 2006, dados los procesos inflacionarios vividos en los últimos meses a causa, entre otras cosas, del incremento de los precios internacionales del petróleo. Por ello, considera prudente esperar al próximo mes para realizar las proyecciones del FEES y determinar el monto que se destinará al *Fondo de Sistema* (FS) para el desarrollo de proyectos conjuntos.

**6.3. Visita de representantes de la UNIRE**

Se recibió la visita del Dr. Ricardo Guerrero y del Dr. Chester Zelaya, Presidente y Vicepresidente de la Unión de Rectores de las Universidades Privadas (UNIRE), quienes expusieron sus inquietudes y criterios acerca del Proyecto de *“Ley para la inspección y regulación de los centros docentes privados”* (Expediente 16646). Uno de los aspectos más polémicos de este proyecto, y al cual se oponen los representantes de las universidades privadas, es que incrementa el número de representantes del CONARE en el Consejo Nacional de la Educación Privada (CONESUP). Posteriormente se recibió la visita del Lic. Celín Arce, representante del CONARE ante CONESUP, con quien se analizaron los alcances del proyecto ley en cuestión y en particular, la conveniencia de elevar el número de representantes del CONARE en el CONESUP.

**6.4.** **Seguimiento de Acciones para el Fondo del Sistema**

Se discutió el acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia del CONARE con respecto al aumento de carreras en Sedes Regionales de las universidades estatales. Se planteó la necesidad de especificar las carreras que se impartirán de manera conjunta en dichas Sedes y, en particular, las que se impartirán de manera articulada con el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), las cuales sentarán las bases para establecer una Sede Interuniversitaria en la cabecera de la Provincia de Alajuela.

Por otra parte, se informó que la Comisión de Directores de Cómputo está invitando al representante de la Red de Internet Avanzada CLARA-ALICE, Dr. Lorenzo Utrera, para realizar un taller que permita al país trazarse una estrategia para incorporarse a dicha Red.

Por último, se aprobó la solicitud presentada por la Comisión de Decanas de Educación para contratar un profesional en historia o educación para trabajar el proyecto del *Premio Julián Volio*, que es una de las iniciativas del CONARE de apoyo al Ministerio de Educación Pública (MEP), para estimular el mejoramiento de la educación costarricense.

**6.5. Correspondencia**

1. La Comisión de Decanas de Educación informa que designaron al ITCR como la institución que firmará el contrato de capacitación enmarcado en el Convenio de Capacitación entre el MEP y las Universidades Estatales.
2. La Comisión de Decanas de Educación remite el Plan para el Mejoramiento Integral de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Matemática en el Sistema Educativo Costarricense.
3. Informe de los Fondos de la ORE.
4. La Rectora de la UCR remite copia del oficio que le enviara el Delegado Ejecutivo de FUNDEVI sobre el artículo 16 de la Ley 8422.
5. Copias de varios oficios remitidos por una madre de familia de dos alumnos del Colegio Laboratorio de la UCR.
6. Copia del oficio de fecha 11 de mayo, remitido a la Directora del Semanario Universidad por el señor Juan Huezo.
7. El M.Sc. Rodrigo Arias, Presidente del CONARE, brindó información sobre la convocatoria al curso “CALIDEM-Partidos Políticos para jóvenes líderes” OEA-BID en Costa Rica.

**6.6. Planes y programas de estudios**:

1. A iniciativa del Rector del ITCR se aprobó la propuesta de acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia sobre los requisitos para profesores de programas académicos impartidos entre universidades estatales e instituciones extranjeras. Con ello se podrá continuar sin ningún problema con el trámite del Programa de Maestría en Desarrollo Local propuesto por el ITCR con la cooperación de la FLACSO.
2. La Universidad Nacional solicita el trámite de aprobación para el plan de estudios de la Maestría Centroamericana en Educación Rural.
3. Correcciones al documento de OPES “Ajuste a ciclos bianuales y creación del Bachillerato en la carrera de Química Industrial de la Universidad Nacional”.
4. Copias de notas dirigidas al M.Sc. Sergio Calvo V., Director Ejecutivo del CONESUP:
   * Propuesta de la Universidad de La Salle para ofrecer la Maestría en Administración Pública.
   * Propuesta de la Universidad para la Cooperación Internacional para ofrecer la Maestría en Criminología y Derechos Humanos con mención en Seguridad Humana.

**6.7. Asuntos administrativos**

1. Solicitud de la Administración de la OPES para transformar una plaza, de manera que con medio tiempo, se pueda dar seguimiento a los acuerdos del CONARE y sus comisiones.
2. El Director de CENAT solicita autorización para la compra de tiquetes aéreos, impuestos de salida y viáticos correspondientes, con el fin de asistir al 31 Congreso Internacional de Sensores Remotos, a realizarse en Rusia.

**7.** **Caso del Dr. Apolinar González Potes**

En atención al oficio AUDI-F-002-2005, con fecha 19 de abril del 2005, relativo a los resultados de la evaluación realizada al procedimiento del concurso de antecedentes externo RH-60-2001, en el cual se contrató al Dr. Apolinar González Potes, Ex Profesor de la Escuela de Computación de la Sede Regional San Carlos, así como al informe de correspondencia de la Sesión del Consejo Institucional 2415, del 28 de abril del 2005, en el que se recibió copia del oficio antes indicado, me permito informarles que le solicité, por un lado, al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante un informe acerca de la renuncia del Dr. González Potes, y por otro lado, al Lic. Carlos Bonilla, Asesor Legal, para que integre un órgano administrativo unipersonal para que analice las recomendaciones en el oficio de la Auditoría anteriormente señalado. El Dr. Meza Cascante me remitió su informe ViDA-172-2005, del 15 de marzo del 2005 (adjunto copia de dicho informe) y estoy a la espera del informe del Lic. Bonilla.

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Dennis Mora, a las 8:45 a.m.

Seguidamente el señor Eugenio Trejos hace entrega del documento denominado "Ayuda Memoria" correspondiente a la Sesión No. 020-2005 del 31 de mayo del 2005, para lo cual presenta una síntesis de los asuntos tratados en dicha reunión.

1. Juegos Deportivos Nacionales
2. Sistemas de Información de la Oficina de Planificación Institucional.
3. Clásica Atlética 2005. A cargo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
4. Lineamientos Fundatec.
5. Varios.
   1. Planificación de Infraestructura Física. A cargo de la Oficina de Ingeniería.

**NOTA:** Se presenta a la sesión el señor Juvenal Valerio, a las 8:50 a.m.

El señor Guido Hernández señala respecto al punto No. 4:“Visita a la Sede Regional de la UNA en Coto Brus y a la Sede de la UNED en Ciudad Neilly”, del Informe de Rectoría que tiene entendido que en esos lados sobra mano de obra y como la robótica va a sustituir al ser humano, sugiere que se analicen otras opciones como capacitaciones que tengan aplicación más inmediata tomando en cuenta la situación económica de dichas zonas.

El señor Eugenio Trejos en relación a la inquietud del señor Hernández, señala que sí se ha estado trabajando fuertemente para definir una oferta académica que sea acorde con las necesidades urgentes de la zona, de hecho ya se ha realizado un diagnóstico de esa zona en el Tecnológico, efectuado por el señor Ronald Mora, funcionario de la Oficina de Planificación y la señora Josefa Guzmán, en dicho diagnóstico se establecieron claramente las necesidades urgentes y sin duda alguna tienen que ser actividades que permitan calificar a una población que es muy amplia de muy bajo nivel de ingreso y de instrucción, por lo que, se ha pensado en cursos de emprendedores y de administración en todo lo que se relaciona con el área de apoyo a micro, mediana y pequeña empresa y luego la educación técnica porque hay deficiencias formativas enormes, también en el área de formulación de proyectos, porque hay muchos dirigentes comunales que no saben cómo formular un proyecto y además, hay muchas organizaciones como JUDESUR que tienen muchos recursos, pero no tienen proyectos de envergadura para impulsar proyectos en la zona.

El señor Guido Hernández señala respecto al punto No 6.4. “Seguimiento de Acciones para el Fondo del Sistema” que él había entendido por la información que había dado en otra oportunidad, que la propuesta que iba a llevar al Consejo Institucional era sobre la apertura de un campus en Alajuela, pero en este momento lo que entiende es que se está hablando de una sede interuniversitaria, y consulta si el proyecto ha cambiado, porque de ser así serían dos cosas diferentes ya que una sede interuniversitaria tiene sus ventajas y sus complicaciones. Considera importante que se tenga sentido de propiedad. Sugiere que se hagan dos proyectos separados, uno que sea de creación de un campus del Tecnológico en Alajuela y otro el proyecto de sede interuniversitaria. Por otro lado, señala que el planteamiento del que se había hablado anteriormente, era de una iniciativa para que el Consejo Institucional elevara a la AIR la propuesta y que además le diera el respaldo al señor Trejos para trabajar en esa dirección.

La señora Trilce Altamirano señala que de lo que se ha hablado en sesiones anteriores, es de respaldar al señor Rector y a la Administración en general, sobre lo actuado en relación con la creación de una Sede en Alajuela, deja manifiesta su aprobación para que se lleve adelante ese proyecto, lo que dará seguridad de la misma Administración y de la Institución en general.

**NOTA:** Se reincorpora a la sesión el señor Dennis Mora, a las 9:05 a.m.

El señor Eugenio Trejos manifiesta que en esos términos trabajará con los vicerrectores y con el asesor legal, una propuesta un poco genérica y en los términos que le han indicado. Seguidamente informa que se llevará a cabo este jueves a las 9:30 a.m. una conferencia de los señores rectores y rectoras del CONARE, con un grupo de diputados de diferentes fracciones quienes querían conocer la posición de las universidades en relación con el TLC. Manifiesta que el señor Miguel Gutiérrez Saxe, preparó un documento que plantea posibles alternativas de una agenda complementaria, también se plantean dos escenarios “Con el TLC y sin TLC”, el cual lo expondrá el señor Rodrigo Arias en calidad de Presidente del CONARE. Finalmente deja a disposición el documento preparado por el señor Gutiérrez Saxe, porque contiene lecturas muy interesantes sobre el TLC y además, tiene posturas que se han manifestado en algunas exposiciones que han hecho en diferentes entes: como la Cámara de Industria de Costa Rica, la Academia Centroamericana, el Coordinador del Consejo Económico sobre la agenda postratado de Libre Comercio.

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2421

**CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 4. Propuestas por parte de la Comisiones del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de las Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 5. Solicitud de revisión de acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2417, Artículo 12, del 12 de mayo del 2005 “Creación del Programa de Intervención del Alcoholismo y Farmacodependencia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**

El señor Eugenio Trejos presenta la propuesta denominada: “Solicitud de revisión de acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2417, Artículo 12, del 12 de mayo del 2005 “Creación del Programa de Intervención del Alcoholismo y Farmacodependencia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta. Asimismo indica que deja presentada dicha propuesta, para ser discutida en la próxima sesión ordinaria del Consejo Institucional, la cual dice:

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió Oficio VIESA-502-05, con fecha 8 de junio del 2005, suscrito por la MSc. Jeannette Barrantes M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de la VIESA, en la Sesión No. 11-2005, del 30 de mayo del 2005, que dice:

“**ANTEDECENTES:**

* 1. En la década de los noventa, un grupo de funcionarios y funcionarias preocupadas por el problema de alcoholismo en la institución, integraron un equipo de trabajo denominado “Enlace solidario” capacitado por IAFA que posteriormente desapareció pero se constituyó en un apoyo importante para algunos funcionarios y funcionarias del TEC en esa época.
  2. Desde el 2002 se conforma otro grupo de personas de la institución quienes promueven charlas, encuentros de pensionados y pensionadas con el fin de establecer un espacio permanente para atender el problema del alcoholismo. Durante un período la institución contó con un espacio físico para reuniones de Alcohólicos Anónimos.
  3. En el año 2004 la M.Sc. Jeannette Barrantes M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en conjunto con el Programa de Equidad de Género, convoca a un grupo de personas de varias instancias de la Institución como Departamento de Recursos Humanos, Orientación y Psicología, Trabajo Social y Salud, Oficina de Seguridad Ocupacional y la Federación de Estudiantes quienes analizan y proponen un programa de atención e intervención hacia el alcoholismo.
  4. Finalizada la propuesta se conoce de la existencia de una propuesta de acuerdo dentro del Consejo Institucional cuyo objetivo era conformar una comisión que elaborar un plan de trabajo para constituir un programa de atención a la drogodependencia.
  5. Se coordinan esfuerzos y se presenta la propuesta ante el Consejo de VIESA donde se hacen observaciones importantes que son consideradas.
  6. La M.Sc. Jeannette Barrantes M., envía la propuesta a la Comisión de Calidad de Vida del Consejo Institucional.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El acuerdo de la Sesión del Consejo Institucional 2417, artículo 12 del jueves 12 de mayo del presente año, no incluye en los antecedentes de este proceso a quien propone el Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia, la M.Sc. Jeannette Barrantes M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, según oficio VIESA-246-05, así como los esfuerzos y trabajo realizado por la Comisión proponente del Programa y desarrollado a lo largo de muchos meses por la MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora del Programa de Equidad de Género, MAE. Eugenia Solano Artavia, Directora del Departamento de Recursos Humanos, Ing. Marcos Solís, del Departamento de Administración de Mantenimiento, Licda. Ana Teresa Hidalgo, Directora del Departamento de Orientación y Psicología, Mev. Ed. Martha Elena Vargas, Directora del Departamento de Trabajo Social y Salud, lo que para efectos históricos y de antecedentes resulta importante.
2. En aras de la justicia se hace necesario visibilizar la historia institucional en este campo la cual está ausente totalmente en el acuerdo.
3. La propuesta enviada al Consejo Institucional por la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, M.Sc. Jeannette Barrantes M., recoge los siguientes elementos considerados fundamentales por este Consejo:
   * Integrar esfuerzos, recursos y actividades de las diferentes instancias que han ayudado para atender esta problemática.
   * Proponer un apoyo institucional sostenible en el tiempo
   * Plantear una estrategia que integre: información, asesoría, tratamiento, seguimiento y capacitación.
   * Definir las alianzas y necesidades que se ameriten
   * Plantear un Programa institucional con una visión integrada inter y multidisciplinaria y no departamental pues requiere del trabajo de diferentes departamentos de la VIESA así como de otras vicerrectorías.
4. El Consejo Institucional con el acuerdo tomado en la Sesión No. 2417, Artículo 12, del 12 de mayo del 2005, al adscribirlo a un departamento y no a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, modificó sustancialmente la propuesta de creación del Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para Estudiantes y Funcionarios(as) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enviada por parte de VIESA afectando negativamente la organización misma de esta Vicerrectoría, en cuanto a personal se refiere y otros aspectos de trascendental importancia como el aporte integral que la Vicerrectora o Vicerrector de VIESA aporta al Programa al darle seguimiento con una perspectiva institucional. Esto no fue consultado a este Consejo, por parte del Consejo Institucional, tal como corresponde según el Artículo 18, inciso d) del Estatuto Orgánico.

**Acuerda:**

Presentar un recurso de revisión y adición al acuerdo del Consejo Institucional, Sesión 2417, artículo 12, del jueves 12 de mayo del presente año, según lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Consejo Institucional, para que:

“Se revise el inciso b. del acuerdo tomado en la Sesión 2417 del Consejo Institucional, para que El Programa de Intervención del Alcoholismo y Drogodependencia sea adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y coordinado por el Departamento de Trabajo Social y Salud, quien brindará informes a la Vicerrectora o Vicerrector cada 4 meses y ésta o éste brindará un informe anual a la Comisión de Calidad de Vida del Consejo Institucional.”

**SE PROPONE:**

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 2417, Artículo 12, inciso b), del 12 de mayo del 2005, referido a la “Creación del Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica “, para que se lea:

“b. Adscribir el Programa de Intervención del Alcoholismo y Drogodependencia sea adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y coordinado por el Departamento de Trabajo Social y Salud, quien brindará informes a la Vicerrectora o Vicerrector cada cuatro meses y ésta o éste brindará un informe anual a la Comisión de Calidad de Vida del Consejo Institucional.”

**Receso:** 9:10 a las 9:44 a.m.

**CAPÍTULO OTROS ASUNTOS**

**ARTÍCULO 6. Autorización del importe de los gastos de viaje al exterior, para los funcionarios que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detalle presentado por el Comité de Becas, Sesión RH-07-05**

**NOTA:** Durante el receso al ser las 9:15 a.m. se presenta a la sesión el señor Raúl Pacheco.

El señor Eugenio Trejos presenta la propuesta denominada: “Autorización del importe de los gastos de viaje al exterior, para los funcionarios que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detalle presentado por el Comité de Becas, Sesión RH-07-05”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos aprobado por la Contraloría General de la República y publicado en la Gaceta Oficial No. 97, del 22 de mayo del 2001, Decreto 3462, en su Artículo 31, señala:

*“*Necesidad de acuerdo previo del órgano superior”.

Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo, en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:

1. Nombre del funcionario
2. Cargo que desempeña el servidor
3. Países a visitar
4. Período del viaje
5. Objetivos del viaje
6. Monto del adelanto
7. Gastos conexos autorizados”
8. La Asesoría Legal con fecha 16 de agosto del 2004, emitió dictamen AL-449-04, sucrito por el Lic. Carlos Bonilla A., Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MBA. Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, relativo al pago de viáticos de la Editorial Tecnológica de Costa Rica y en el cual concluye “…*Por lo anterior, el criterio de esta Asesoría Legal es que es al Rector a quien le corresponde, en última instancia, aprobar o denegar lo correspondiente al pago de viáticos y gastos de viaje al exterior, en todos los casos.”*
9. La Auditoría Interna con fecha 29 de noviembre del 2005, emitió el Oficio AUDI/AD-22-2004, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Juan Fernando Álvarez, Rector a.i., en el cual indica su posición en relación con el criterio de la Asesoría Legal AL-449-04, sobre la aprobación de gastos de viaje al exterior, para ello señala: “Sobre la autorización de los viajes al exterior y el pago de viáticos, la aprobación de los gastos de viaje y de transporte al exterior, que realicen los funcionarios en cumplimiento de sus funciones, debe contar con el acuerdo expreso del Consejo Institucional, previo a la realización del mismo. Dicha aprobación le fue asignada a dicho Consejo Institucional como función de este órgano con la promulgación del Reglamento de Gastos de Viaje y de transporte para Funcionarios Públicos, por parte de la Contraloría General de la República…”
10. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2409, del 10 de marzo del 2005, recibió Memorando AUDI/SR-002-2005 con fecha 01 de marzo de 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, en el cual solicita dar seguimiento al AUDI-AD-22-2004, relativo a la posición de la Auditoría Interna en relación con el criterio del Asesoría Legal AL-449-04, sobre la aprobación de gastos de viaje al exterior en el que se le solicita que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Control Interno, informe a la Auditoría lo actuado al respecto, en un plazo de diez días hábiles.
11. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2420, Artículo 12, del 2 de junio del 2005, revisó la delegación hecha en el Comité de Becas y autorizó a tres funcionarios el importe correspondiente a los gastos de viaje al exterior, para funcionarios y funcionarias que participarán en cursos y seminarios en el exterior, según el detalle presentado por el Comité de Becas, Sesión RH-07-05. Dicha autorización se dio en cumplimiento con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos y en acatamiento del Informe AUDI-AD-22-2004, del 29 de noviembre del 2004; el cual señala que en adelante, todas aquellas aprobaciones de importe de becas, avaladas por el Comité de Becas, sean elevadas al Consejo Institucional, para proceder como corresponda.
12. La Secretaría del Consejo Institucional recibió Oficio PB-234-2005, con fecha 6 de junio del 2005, suscrito por la MBA. Gabriela Carballo Ch., Encargada del Programa de Becas, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite un resumen de los cursos y seminarios avalados por el Comité de Becas en la Sesión RH-07-05, del 26 de mayo del 2005, de tres funcionarios, con el propósito de que sea aprobados por el Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar los gastos de viaje al exterior, para los funcionarios que asistirán a cursos y seminarios en el exterior, presentado por el Comité de Becas de la Sesión RH-07-05, del 26 de mayo del 2005, por un monto total de ¢754.127,15, según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CURSOS Y SEMINARIOS EN EL EXTERIOR** | | | | | | | |
| **AVALADOS EN LA SESIÓN RH-07-05** | | | | | | | |
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO** | **DEPTO/ ESCUELA** | **CARGO** | **PAÍS DONDE SE REALIZARÁ EL EVENTO** | **FECHA DEL EVENTO** | **OBJETIVO DEL EVENTO** | **AVALA**  **DOS POR COMITÉ BECAS SESIÓN RH-07-05** | **BENEFICIO OTORGADO POR OTRA ENTIDAD** |
| ESTEBAN MENESES ROJAS | Computa-ción | Profesor | Estados Unidos, Las Vegas Nevada | 27/06 AL 30/06/05 | The 2005 International Multiconference in computer science&computer engineering | Alojamiento y alimentación $575 TOTAL: $575 | Ministerio de Ciencia y Tecnología otorgó Pago de pasajes $575 y $225 complemento de alimentación |
| BIERY JESUS LOAIZA SOTO | Cultura y Deporte | Profesor | Panamá | 2/07/05 al 10/07/05 | I Campamento Recreación Congreso Medicina Alternativa y Terapia Complementaria | Pago inscripción $170. Pasajes autobus $50. Aloja  miento y alimenta  ción $200. **TOTAL** $420 | Ninguna |
| CARLOS MUÑOZ RUIZ | Agronomía | Profesor | Colombia, Manizales | 28/08 al 02/09/05 | II Seminario Internacional sobre producción, comercialización del plátano | Pasajes aéreos $440. Ayuda económica $150. TOTAL: $590 | Entidad organizadora del evento Corporación Industrial y Comercial Agrícola (CORPOICA) le cubre el pago de inscripción por $180 |
|  |  |  |  |  | TOTAL APROBA  DO | 1585 |  |
|  |  |  |  |  | El tipo de cambio será el correspondiente al día en que se realizará la confección del cheque | ₡754.127,15 |  |

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2421

**ARTÍCULO 7. Ratificación de dispensa de beca a la funcionaria Arys Carrasquilla Batista**

El señor Adolfo Chaves presenta la propuesta denominada: “Ratificación de dispensa de beca a la funcionaria Arys Carrasquilla Batista”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta. Añade que la solicitud está con el aval del Comité de Becas, además se trata de una funcionaria de la Escuela de Electrónica, quien había disfrutado el beneficio de beca para estudios de maestría, se encuentra dentro del período que establece el artículo 49, sobre el servicio que por contrato debe dar a la Institución. Manifiesta que es potestad del Consejo Institucional dispensar en casos específicos. Al respecto la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles considera importante que se debe revisar la normativa en su Artículo 49, dado que como Institución deben de dar más interés en la formación de doctores y otros aspecto, como por ejemplo que el Reglamento en el momento que se creó, no toma en cuenta una serie de aspectos relacionados con el tema. Finalmente indica que la funcionaria ya tiene aprobada en la universidad respectiva, su posibilidad de desarrollar los estudios.

El señor Dennis Mora consulta si alguien sustituye a la funcionaria Carrasquilla.

El señor Eugenio Trejos aclara que el Reglamento dice que para que se pueda volver a optar por otra beca, se tiene que haber cumplido al menos el 75% del tiempo de compromiso laboral con la Institución, como derivación de su contrato de adjudicación de beca y eso es lo que se está solicitando en la dispensa, porque todavía no ha cumplido con ese 75%.

El señor Marcel Martínez manifiesta preocupación respecto a lo comentado sobre la sustitución de la funcionaria, pues no se tiene claro qué se va a hacer, y existe la posibilidad de que se incurra en un problema, ya que podría existir un recargo de labores en otros funcionarios.

El señor Adolfo Chaves llama la atención que lo que se está discutiendo en el Consejo Institucional es la dispensa para que esta funcionaria solicite la beca y los asuntos propios de cómo se sustituye son de la Escuela y de recursos es del Comité de Becas. Reitera que el tema en el Consejo Institucional es que se dispense para que pueda optar por la beca.

Se somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 49 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dispone: *“El ex becario que firmó contrato de adjudicación de beca con el Instituto, no podrá disfrutar del beneficio de una nueva beca superior a los 6 meses, hasta después de haber cumplido al menos el 75% del compromiso laboral, salvo dispensa que haga a esa disposición el Comité, ratificada por el Consejo Institucional”.*
2. La Ing. Arys Carrasquilla Batista, funcionaria de la Escuela de Ingeniería en Electrónica, becaria con compromiso de beca pendiente, solicitó al Comité de Becas apoyo institucional para realizar estudios en el Programa de Doctorado en Tecnologías Avanzadas para la Industria, del 01 de setiembre del 2005, al 01 de marzo del 2008, en la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), en Panamá y España respectivamente.
3. El Comité de Becas en la Sesión No. H-05-2005, celebrada el 26 de abril del 2005, Acta RH-05-2005, Artículo 3.14, del 26 de abril del 2005 y al tenor de la normativa vigente, acordó:

*“****1****. Dispensar a la Ing. Arys Carrasquilla Batista, de lo estipulado en el Artículo 49 del Reglamento de Becas Institucional.*

***2.*** *Elevar a conocimiento del Consejo Institucional este acuerdo a efecto de solicitar su ratificación en acato a la normativa vigente”.*

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión celebrada el 06 de junio del 2005, conoció y dictaminó favorablemente la solicitud de dispensa para la funcionaria Arys Carrasquilla Batista, presentada por el M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. La funcionaria continuará en su puesto lo que garantiza el compromiso del cumplimiento de la primera beca, además del mejoramiento de la calidad de los servicios en la Institución.

**SE ACUERDA:**

1. Ratificar la dispensa concedida por el Comité de Becas, a la funcionaria Arys Carrasquilla Batista, para que realice estudios de Doctorado en Tecnologías Avanzadas para la Industria, en la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), en acato a lo dispuesto por el Artículo 49, del Reglamento de Becas del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2421

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 8. Segunda votación de la Modificación del Artículo 26, inciso k, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

El señor Guido Hernández presenta la propuesta sobre la “Segunda votación de la Modificación del Artículo 26, inciso k, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico, adjunta a la carpeta de esta acta.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 142 del Estatuto Orgánico textualmente dice:

***“Artículo 142***

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.*

*El dictamen de la Comisión permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.*

*Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.*

*El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia. (Así modificado por la AIR, en Sesión 58-04, celebrada el 22 de setiembre del 2004) Gac. 170”*

1. El Artículo 26, inciso k, del Estatuto Orgánico determina que es función del Rector:

*“remover por causas graves, a propuesta de la Asamblea Plebiscitaria de Departamento, del Vicerrector respectivo o del Director de Sede, los Directores de los Departamentos de apoyo académico”.*

1. El Tribunal Institucional Electoral en la Sesión No. 188-05, celebrada el 7 de marzo del 2005, acordó:

*“3 Sugerir la armonización del artículo 26 del Estatuto Orgánico, particularmente de su inciso k, con la propuesta final de modificación del artículo 53 del Estatuto Orgánico, dado que según esta propuesta final de modificación, el Rector tendría a su cargo la remoción de los directores y coordinadores en general”.*

1. La Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, en reunión celebrada el 11 de marzo del 2005, conoció el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral, dictaminando a favor la solicitud y acordó: solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional la publicación del dictamen de la Comisión respecto a la modificación al Artículo 26 inciso k., del Estatuto Orgánico, de conformidad a los Artículos 142 y 143 del Estatuto Orgánico.
2. La Secretaría del Consejo Institucional procedió con la divulgación del proyecto de reforma del Artículo 26, inciso k, del Estatuto Orgánico, el cual fue publicado en La Gaceta del Tecnológico No. 177, del 06 de abril del 2005, a fin de que la comunidad institucional se pronunciara según lo estipula el Artículo 142 del Estatuto Orgánico.
3. El 06 de mayo del año en curso venció el tiempo para que la comunidad institucional se pronunciara respecto a la modificación del inciso k., Artículo 26, del Estatuto Orgánico y no se recibió observación alguna.
4. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2415, Artículo 8, del 28 de abril del 2005, aprobó en primera instancia la modificación del Artículo 53 y en la Sesión No. 2416, Artículo 10, del 5 de mayo del 2005, aprobó en segunda votación la modificación quedando en firme en esa misma Sesión, el cual dice:

***“ARTÍCULO 53***

*Corresponde a la Asamblea Plebiscitaria de Departamento:*

1. *Elegir a las personas que ejerzan la dirección de ese departamento, así como a quienes coordinen las unidades.*
2. *Recomendar al Rector la remoción del cargo de la persona que ejerza la dirección del departamento, o la coordinación de unidad. De previo a esta recomendación, debe mediar la solicitud del consejo de escuela, al Departamento de Recursos Humanos para el levantamiento de expediente con base en el reglamento respectivo. La recomendación de remoción, se hará por votación afirmativa no menor a las dos terceras partes del total de los integrantes de la asamblea. Para los efectos de este inciso, la convocatoria a la Asamblea Plebiscitaria la hará el Tribunal Institucional Electoral a solicitud del consejo de departamento por mayoría simple”.*
3. En la reunión 36-2005, celebrada el 06 de mayo del 2005, la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, procedió a solicitar al Lic. Carlos Bonilla Avendaño, Director de la Oficina de Asesoría Legal modificar la redacción del Artículo 26, inciso k., a fin de que armonice con la nueva redacción del Artículo 53, del Estatuto Orgánico.
4. En la reunión 37-2005, celebrada el 20 de mayo del 2005, la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, analizó la propuesta de redacción del inciso k., Artículo 26, según Oficio AL-250-2005, con fecha 19 de mayo del 2005, y dictaminó a favor la propuesta.

**SE ACUERDA:**

* 1. Modificar el Artículo 26, inciso k, del Estatuto Orgánico de manera que se lea:

a…

1. Remover del cargo, a propuesta de la Asamblea Plebiscitaria de Departamento, o despedir cuando proceda por falta grave comprobada, a solicitud del Vicerrector respectivo o del Director de Sede, a los Directores de Departamento y a los coordinadores de unidad.
   1. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2421

**ARTÍCULO 9. Autorización de publicación actualizada del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

El señor Guido Hernández presenta la propuesta denominada: “Autorización de publicación actualizada del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta. Asimismo se refiere a los últimos cambios hechos al Estatuto Orgánico.

El señor Rafael Gutiérrez manifiesta que no tiene claro el considerando 3 de la propuesta, dado que la redacción dice que se deben subsanar algunos errores de la publicación anterior, además todos son hallazgos se van a formar parte del acuerdo, lo contrario sería si se dice que se subsanaron entonces sí sería considerando, por lo que consulta si está bien la redacción.

El señor Guido Hernández aclara que en la lista de hallazgos hay unos que se pueden resolver en esta misma sesión y esas son las que están en el propone, también hay otros que no corresponde a este Consejo el subsanarlos, sino por acuerdo de la AIR.

El señor Rafael Gutiérrez consulta, que si en esta sesión se puede derogar y eliminar entonces se podría modificar el Artículo 53 bis, cuestionado por el CEDA.

El señor Guido Hernández aclara que este artículo se tiene que ver con más calma, e indica que en el momento en que la Comisión cuente con el dictamen de la Asesoría Legal, se analizará cuidadosamente para no cometer un error.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Es necesario que la comunidad institucional, cuente con una versión actualizada del Estatuto Orgánico, en virtud de que la última publicación se hizo en el año 2003 y el documento ha sufrido varias reformas tanto, por la Asamblea Institucional Representativa por el del Consejo Institucional.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, en la reunión No. 37-05, celebrada el 20 de mayo del 2005, revisó el trabajo de actualización del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, realizado por la Secretaría del Consejo Institucional en conjunto con la Oficina de Asesoría Legal.
3. En la edición que actualmente se utiliza (Gaceta 137, color verde), hay algunos errores y contradicciones que deben subsanarse; así como, interpretaciones hechas por el Consejo Institucional que han perdido vigencia, por lo que se propone derogarlas. A continuación se citan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Artículo** | **Hallazgo** | **Propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico** |
| **ARTÍCULO 39**  El Consejo de Vicerrectoría de Docencia estará integrado por el Vicerrector de Docencia, quien lo presidirá, los directores de las escuelas del Instituto y una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de miembros del Consejo de Vicerrectoría de Docencia, designada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.  (Modificado por el CI en S/2283/13, del 10/04/03) Gaceta 145 | Interpretación auténtica al Artículo 39, hecha por el Consejo Institucional en la Sesión No. 1926, Artículo 14 del 13 marzo, 1997   1. Definir como interpretación auténtica del Artículo 39 del Estatuto Orgánico y respecto a los directores de departamento, miembros integrantes del Consejo de Vicerrectoría de Docencia, lo siguiente:   Tienen derecho a ser miembros regulares de este Consejo los directores de aquellos departamentos académicos que tengan como responsabilidad la impartición de cursos correspondientes a programas docentes de educación formal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.  En consecuencia se considera:   1. Los directores de los departamentos académico-docentes de Agronomía y Ciencias de la Sede Regional y Cultura y Deporte, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), deben participar como miembros permanentes, con voz y voto, en el Consejo de Vicerrectoría de Docencia. 2. El coordinador de la carrera de Dibujo de Arquitectura e Ingeniería del Centro Académico, por ser primordial que su función docente también esté representada, debe participar como miembro permanente, con voz y voto, en el Consejo de Vicerrectoría de Docencia, hasta que para esa carrera se defina otra condición, respecto a su categoría y dependencia. | Esta interpretación perdió vigencia en razón de que la redacción actual del artículo 39, la hace innecesaria, por tanto se solicita al Consejo Institucional derogar por acuerdo del Consejo Institucional esta interpretación ya que ha perdido vigencia. |
| **ARTÍCULO 58**  Para ser Director de Departamento Académico se requiere poseer título profesional universitario en una disciplina afín a la actividad del departamento, estar nombrado por tiempo indefinido y haber laborado, a medio tiempo o más, por lo menos dos años para el Instituto.  (Párrafo modificado por el Consejo Institucional en la Sesión 1873, Artículo 10, del 14 de marzo de 1996) Gaceta 111  Los directores serán electos por la Asamblea Plebiscitaria de Departamento Académico. No podrán ser electos por más de dos períodos consecutivos. Deberán ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo. Durarán en sus funciones cuatro años.  (Párrafo modificado por el Consejo Institucional en la Sesión 2166, Artículo 9, del 6 de abril del 2001) Gaceta 115  Para ser electo Director de Departamento Académico se requiere obtener una votación afirmativa mayor del 50% del total de la Asamblea Plebiscitaria del respectivo departamento académico.  (Párrafo modificado por el Consejo Institucional en la Sesión 1873, Artículo 10, del 14 de marzo de 1996 | A) Norma Reglamentaria que Regula el cargo de Director de Departamento Académico, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión No. 1249, Artículo 7, del 17 de mayo de 1984 y modificada en la Sesión No. 1749, Artículo 13, del 17 de marzo del 1994.   1. En caso de que el Consejo de Departamento no elija director porque no se presenten candidatos o porque, aún presentándose, ninguno alcance el número de votos suficiente según lo establecido por el Artículo 58 del Estatuto Orgánico, el Consejo de Departamento podrá levantar el requisito de tiempo de servicio a cualquier precandidato, si así lo acuerda por votación afirmativa y secreta de al menos las dos terceras partes de sus miembros. 2. Si no se concretara el nombramiento, el Rector, a propuesta del Vicerrector correspondiente, nombrará a un director en forma interina por un período de un año, para lo cual podrá obviar el requisito de tiempo de servicio al Instituto. 3. En casos de fuerza mayor, el Rector podrá designar en forma interina a un director, hasta tanto no sea elegido el titular. 4. Encargar a los Vicerrectores correspondientes para que informen a la comunidad institucional, con al menos dos meses de antelación, del vencimiento del período de nombramiento de los directores de departamento a su cargo, y de los períodos de inscripción de candidatos.   En caso de producirse vacantes por motivos diferentes al de vencimiento del período de nombramiento de los directores, corresponderá al Vicerrector respectivo comunicar a la comunidad institucional, con la debida antelación, acerca de los períodos de inscripción de candidatos.  B) Norma Reglamentaria del Estatuto Orgánico en Relación al Proceso de Elección y Sustitución Temporal del Director, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión No. 1879, Artículo 12, del 25 de abril de 1996  **ARTÍCULO 1** En caso de ausencia temporal del Director la Asamblea Plebiscitaria de ese Departamento o Consejo de Departamento, según corresponda, nombrará en forma interina un director, por el período requerido.   1. La Asamblea Plebiscitaria o Consejo de Departamento, según corresponda, podrá otorgar permisos en el puesto de Director, en el ejercicio de esta función, por un período máximo de 6 meses.   En casos no previstos, y por períodos no superiores a 2 meses, la Asamblea Plebiscitaria o Consejo de Departamento, según corresponda, podrá designar en forma interina a un director, mientras se elige al titular. En todo caso, debe cumplirse con los requisitos establecidos para ser director de Departamento. En estos casos no se requiere la fiscalización del TIE, pero se le deberá informar con anticipación sobre la elección y su resultado.  **ARTÍCULO 2**  En caso de que la Asamblea Plebiscitaria o Consejo de Departamento, según corresponda, no elija director porque no se presenten candidatos o porque, aún presentándose, ninguno alcance el número de votos suficiente según lo establecido por el Artículo 59 del Estatuto Orgánico, se podrá convocar a una segunda elección en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de haberse realizado el primer proceso.  La segunda elección se hará con el mismo padrón utilizado para la primera y con los candidatos que se inscriban. Para esta nueva elección podrán participar también como candidatos, aquellos funcionarios de la Institución cuyo levantamiento del requisito de tiempo servido acuerde el Consejo de Departamento por votación afirmativa y secreta, de al menos dos terceras partes.  Luego de la segunda elección si no se concretara el nombramiento, el Rector, a propuesta del Vicerrector correspondiente, nombrará a un director, en forma interina por un período de un año, para lo cual podrá obviar el requisito de tiempo de servicio a funcionarios de la Institución. | En la Sesión No. 1879, Artículo 12, del 25 de abril de 1996, fue aprobada otra norma (ver texto abajo) y por error en la Gaceta 137 (color verde), aparecen las dos normas juntas:   * Eliminar la norma reglamentaria aprobada por el Consejo Institucional en las Sesiones Nos. 1249, Artículo 7 del 17 de mayo de 1984 y 1749, Artículo 13, del 17 de marzo del 1994, por derogación de norma anterior. |
| **ARTÍCULO 62**  Para ser Director de Departamento de apoyo académico se requiere poseer título profesional universitario en una disciplina afín a la actividad del departamento, estar nombrado por tiempo indefinido y haber laborado, a medio tiempo o más, por lo menos dos años para el Instituto.  Los Directores serán electos por la Asamblea Plebiscitaria de Departamento de apoyo académico. No podrán ser electos por más de dos periodos consecutivos. Deberán ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo. Durarán en sus funciones cuatro años.  Para ser electo director de Departamento de apoyo académico se requiere obtener una votación afirmativa mayor al 50% del total de la Asamblea Plebiscitaria del respectivo departamento de apoyo académico.  (Párrafo modificado por la AIR en la Sesión AIR-053-03, del 19 de marzo del 2003) Gaceta 150 | A) Interpretación al Artículo 62 “Consejo de Departamento”, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 1176, Artículo 13, del 9 de junio, 1983   1. El Artículo 62 del Estatuto Orgánico establece que, formarán parte del Consejo Asesor todos los profesionales y profesores cuya jornada sea de un cuarto de tiempo o más. Por lo tanto, profesores que laboren un quinto de tiempo no pueden formar parte del Consejo Asesor. 2. El Artículo 54 establece que cada profesor sólo podrá participar con voto en el Consejo de Departamento de una unidad académica.   Debido a que desde el punto de vista estructural y de atribuciones, existe una diferencia sustancial entre el Consejo de Departamento (cuyas resoluciones tienen carácter decisorio) y el Consejo Asesor (cuyas resoluciones tienen carácter recomendativo), no existe ningún obstáculo para que profesores que cumplan con la condición indicada en el punto A. puedan ser miembros de un Consejo de Departamento y al mismo tiempo de un Consejo Asesor.    B) Interpretación al Artículo 62, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 1205, Artículo 17 del 29 setiembre, 1983   1. Todas las dependencias del Centro Académico de San José (incluida la de Vida Estudiantil y Servicios Académicos) deberán contar con un Consejo Asesor, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 del Estatuto Orgánico. 2. Los Consejos Asesores de las dependencias del Centro Académico de San José sesionarán ordinariamente cada dos semanas y extraordinariamente cuando sean convocados por el coordinador por iniciativa propia o a solicitud del 25% de sus miembros, siempre y cuando al menos el 50% de los solicitantes sean profesionales o profesores. | Las interpretaciones no corresponden al Artículo 62 actual (Gaceta 137, color verde) sino más bien al Artículo 76  Trasladar el texto de las interpretaciones al Artículo 76 y corregir la numeración en la misma.  **ARTÍCULO 76**  Las dependencias de los Centros Académicos, así como su rango, funciones, atribuciones y adscripción serán definidas en los Consejos de las Vicerrectorías afines a tales dependencias.  Contarán con un Consejo Asesor, integrado por su coordinador, quien lo presidirá, por todos los profesionales y profesores cuya jornada sea de un cuarto de tiempo o más y por una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de los miembros del Consejo, nombrada por la respectiva Asociación de Estudiantes del Centro de conformidad con los Estatutos de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. |
| **ARTÍCULO 102**  Los profesores son los funcionarios, que, de acuerdo con su vocación, su formación y la conveniencia del Instituto, se dedican indistintamente a la docencia, la investigación o la extensión tecnológicas o educativas, como actividad principal dentro de un departamento académico.  Los profesores serán contratados con base en un concurso de antecedentes.  Los méritos académicos, debidamente evaluados, serán reconocidos mediante la promoción a las categorías que se establezcan en el reglamento correspondiente. | Interpretación al Artículo 102, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión 1219, Artículo 10 del 15 de diciembre, 1984  No tendrán la calidad de profesor para efectos de integración de órganos colegiados como miembros de pleno derecho, aquellos funcionarios cuyos contratos de trabajo, de conformidad con los convenios interinstitucionales con base en los cuales fueron suscritos, contengan cláusulas relativas a la fijación de las funciones específicas a realizar durante su jornada laboral que impidan al Instituto la discrecionalidad de asignar al funcionario, indistintamente, las funciones docente, de investigación y de extensión, de acuerdo a la conveniencia de la Institución.  No obstante en los Consejos del Departamento al cual pertenecen podrán participar con derecho a voz. En tal caso, el tiempo dedicado a esta actividad no será considerado parte de su jornada laboral”. | Mediante la revisión de este Artículo se determinó que la interpretación es posible que haya perdido vigencia, por lo que se procedió a enviar nota a la Oficina de Planificación Institucional consultando al respecto, el cual indicó que es el Departamento de Recursos Humanos a quien le corresponde este tema, por lo que se recomienda:   * Mantener en la publicación en vista de la imposibilidad de definir al respecto en este momento. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Artículo** | **Comentario respecto a la contradicción en Artículos** |
| **ARTÍCULO 61**  Los directores de departamento de apoyo académico son los funcionarios que dirigen y representan a esas unidades. En la línea jerárquica inmediata estarán bajo la autoridad del Vicerrector, el Director de Sede o el Rector, según corresponda  (Modificado por la AIR en S/053/03, del 19/03/2003) Gaceta 150  Los directores de departamento de apoyo académico durarán en sus funciones cuatro años y podrán ser nombrados por períodos subsiguientes. En caso de producirse una vacan-te, el nombramiento se hará por un período completo. Para ser director de departamento de apoyo académico se requiere poseer título profesional universitario afín a la actividad del departamento.  (Modificado por la AIR en S/050-02 del 5/06/2002) Gaceta 126”  La negrita no es parte del original  **ARTÍCULO 62**  Para ser Director de Departamento de apoyo académico se requiere poseer título profesional universitario en una disciplina afín a la actividad del departamento, estar nombrado por tiempo indefinido y haber laborado, a medio tiempo o más, por lo menos dos años para el Instituto.  Los Directores serán electos por la Asamblea Plebiscitaria de Departamento de apoyo académico**.** No podrán ser electos por más de dos periodos consecutivos.Deberán ejercer sus funciones en jornada de tiempo completo. Durarán en sus funciones cuatro años.  Para ser electo director de Departamento de apoyo académico se requiere obtener una votación afirmativa mayor al 50% del total de la Asamblea Plebiscitaria del respectivo departamento de apoyo académico.  (Modificado por la AIR en S/053/-03, del 19/03/2003) Gaceta 150  La negrita no es parte del original | El Artículo 61 en su párrafo dos *(modificado por la AIR-050-02, del 5 de junio del 2002),*  aparenta contradicción con lo estipulado en el Artículo 62, *Modificado por la AIR-053-03, del 19 de marzo del 2003).*  Posterior al recibo del dictamen solicitado a la Oficina de Asesoría Legal, la Comisión de Estatuto Orgánico retomará este asunto. |
| **El Artículo 18, inciso n, dice:**  **n.** Acoger las recomendaciones del Congreso Institucional que considere pertinentes | El texto del inciso n, del Artículo 18, contradice las modificaciones aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-02, celebrada el 25 de setiembre 2002.  Por lo anterior se le solicitó al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa tomar la resolución pertinente que subsane esta contradicción. |
| **ARTÍCULO 150**  El Consejo Institucional resolverá, sin perjuicio de la apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, las solicitudes de interpretación de textos del Estatuto Orgánico. Cuando la interpretación afecte a la Asamblea Institucional, el acuerdo que tome el Consejo Institucional tendrá que ser conocido antes de su entrada en vigencia, por la Asamblea Institucional Representativa, la cual, en la siguiente sesión, podrá ratificarla o rechazarla.  Una interpretación que afecte a la Asamblea Institucional Representativa se dará por ratificada cuando no se presente ninguna moción de fondo que plantee su derogatoria en el período fijado en el cronograma del Directorio para su recepción; y para el rechazo de la moción, ésta requerirá de la votación afirmativa de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea.  (Modificado por el CI, en S/1550/10, del 16/08/1990) Gaceta 50” | El texto del Artículo 150, (versión actualizada), contradice las reformas aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-058-2004, del 22 de setiembre del 2004.  En este caso se envió nota al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a fin de que tomen a la mayor brevedad la resolución pertinente que subsane esta contradicción. |
| **Transitorios** | **Comentario** |
| **TRANSITORIO I**  Aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2283, Artículo 13 del 10 de abril, 2003  No se aplica el requisito de título profesional ni el período de nombramiento, que se establecen en el Artículo 62, a los actuales directores de Departamento de apoyo académico nombrados por tiempo indefinido en dicho cargo. | Se propone eliminar este transitorio por haber perdido vigencia su aplicación. |

**SE ACUERDA:**

1. Derogar la interpretación al Artículo 39, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión 1926, Artículo 14, del 13 de marzo de 1997, por haber perdido vigencia.
2. Eliminar la Norma Reglamentaria que Regula el Cargo de Director de Departamento Académico, correspondiente al Artículo 58, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 1249, Artículo 7 del 17 de mayo de 1984; modificada en la Sesión No. 1749, Artículo 13, del 17 de marzo del 1994; ya que se opone a la norma vigente aprobada en Sesión No. 1879, Artículo 12, del 25 de abril de 1996.
3. Derogar el Transitorio I. aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2283, Artículo 13, del 10 de abril del 2003, por haber perdido vigencia su aplicación.
4. Corregir los errores de edición contenidos en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 137 (color verde) trasladando el texto de la interpretación del Artículo 62 “Consejo de Departamento”, al Artículo 76 y corregir la numeración.
5. Aprobar la publicación de la versión actualizada del Estatuto Orgánico en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
6. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2421

**ARTÍCULO 10. Autorización de apertura de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Ambiental con un cupo de 40 estudiantes para el año 2006**

El señor Adolfo Chaves presenta la propuesta denominada: “Autorización de apertura de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Ambiental con un cupo de 40 estudiantes para el año 2006”; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, adjunta a la carpeta de esta acta. La cual dice:

El Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional, en la Sesión No. 2232, Artículo 5, del 17 de mayo del 2002, aprobó la creación de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Ambiental, adscrita a la Escuela de Química.
2. El Consejo Nacional de Rectores, en la Sesión No. 04-2003, Artículo 3, inciso c), del 18 de febrero del 2003, aprobó el dictamen sobre la propuesta de Creación de la Licenciatura en Ingeniería Ambiental del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual autoriza al Instituto Tecnológico de Costa Rica, impartir la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Ambiental.
3. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2411, Artículo 14, del 07 de abril del 2005, aprobó los cupos de admisión para el año 2006, dejando pendiente la aprobación de los cupos para la Carrera de Licenciatura de Ingeniería Ambiental, hasta contar con una propuesta viable para su apertura.
4. El Consejo Institucional, en la Sesión No. 2412, Artículo 14, del 14 de abril del 2005, acordó:

“a) *Autorizar al señor Rector para que se tramite la asignación del financiamiento por un monto de 80 millones de colones, que corresponde a la construcción de la primera etapa del edificio para la Carrera de Ingeniería Ambiental.*

*b) Autorizar la construcción de la primera etapa del edificio que albergará los cubículos y laboratorios para el inicio de la Carrera de Ingeniería Ambiental”.*

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la Reunión No. 108-05, celebrada el 25 de abril del 2005, recibió la visita del MBA. Rafael Hidalgo, Vicerrector de Administración, quien presentó un informe preliminar sobre la viabilidad de la apertura de la Carrera de Ingeniería Ambiental (adjunto documento).
2. La información aportada por la Administración, evidencia la sostenibilidad financiera institucional para sustentar la apertura de la Carrera de Ingeniería Ambiental, por lo que la Comisión dictaminó favorablemente la apertura de dicha Carrera, a partir del I. Semestre del 2006.

**ACUERDA:**

1. Autorizar la apertura de la Carrera de Ingeniería Ambiental, a partir del I Semestre del año 2006.
2. Aprobar para el año 2006, un cupo de 40 estudiantes para la Carrera de Ingeniería Ambiental

La señora Trilce Altamirano señala que cuando firmó la propuesta, solicitó ver el documento donde se da garantía de que hay recursos para la apertura, pensando que había un documento formal para tal efecto, se encontró que solo existía la presentación en “power point” que hizo el Vicerrector de Administración, ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, por lo que personalmente piensa que es prudente y razonable para el Consejo Institucional, que ingrese un documento formal y firmado por el Vicerrector de Administración, donde se garantice que los recursos existen y que la apertura es viable.

El señor Adolfo Chaves manifiesta que es cierto lo dicho por la señora Altamirano en cuanto la presentación de la Vicerrectoría de Administración. Señala que en dicha presentación se indicó que habían recursos para solventar lo correspondiente a los servicios personales, de igual manera en ese momento se planteó la posibilidad de la inversión de 80 millones, que luego se aprobó. Manifiesta que si el Consejo Institucional considera que es necesario solicitar un documento formal, entonces esperaría que ocurra lo más pronto posible, para que sea aprobada a más tardar la próxima semana.

El señor Dennis Mora manifiesta que si la presentación fue de proyectos nuevos que requieren implicaciones financieras, sugiere que se le solicite al Rector emita un documento que se llame “viabilidad financiera” para agregarlo al considerando.

El señor Marcel Martínez solicita que se entregue a la Federación de Estudiantes toda la documentación relacionada al tema, además, solicita los planos y ubicación, ya que el asunto es urgente y se requiere dar trámite en la siguiente semana. Señala que con los documentos lo que quiere es analizar con detenimiento el tema en el transcurso de esta semana.

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Raúl Pacheco, a las 10:50 a.m.

La señora Trilce Altamirano recuerda que cuando la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, solicitó la viabilidad financiera al señor Vicerrector de Docencia, él dijo que eso no era competencia de dicha Vicerrectoría, por lo cual el informe lo presentó el Vicerrector de Administración. Por otro lado reitera que ella pensó que había ingresado un documento que garantizara la viabilidad financiera, por lo que no votará la propuesta si no ingresa el documento formal donde se garantice lo antes dicho.

El señor Eugenio Trejos sugiere que se siga con la agenda del día y que se le solicite a la Vicerrectoría de Administración el informe de viabilidad y si es posible que ingrese hoy mismo se discutirá de nuevo, de lo contrario se traslada el punto para la próxima sesión. Seguidamente aclara al señor Marcel Martínez, en cuanto a los planos y ubicación, que el tema fue presentado en su oportunidad en una Sesión del Consejo Institucional; sin embargo, solicitará a la Oficina de Ingeniería envíe una copia de la ubicación.

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2421

**ARTÍCULO 11. Ubicación del Programa de Educación Técnica en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, hasta el 31 de diciembre del 2005**

El señor Adolfo Chaves presenta la propuesta denominada: “Ubicación del Programa de Educación Técnica en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, hasta el 31 de diciembre del 2005”; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, adjunta a la carpeta de esta acta.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2294, Artículo 13, del 5 de junio del 2003, aprobó la reubicación del Programa de Educación Técnica, en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental.
2. En el III Congreso Institucional se está analizando el Nuevo Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y una de las ponencias en discusión es la Educación Técnica.
3. El Consejo de Docencia en la Sesión Extraordinaria No. 10-05, celebrada el 2 de junio del 2005, acordó lo siguiente:

***“Considerando que****:*

1. *El Consejo Institucional aprobó, en la Sesión No. 2294, artículo 13, del 5 de junio del 2003 “Reubicar en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental el Programa de Bachillerato y el Programa de Maestría en Educación Técnica, por un período de dos años o hasta la creación del Centro de Educación Técnica, si ésta se diera en un período menor”.*
2. *La Coordinadora del Programa de Educación Técnica Med. Josefa Guzmán ha presentado, mediante Oficio EduTec 205-2005, una propuesta para la creación del Centro de Educación Técnica.*
3. *La propuesta de creación del Centro de Educación Técnica cuenta con el aval del Comité Técnico, el cual acordó elevarlo a las instancias superiores para el trámite correspondiente.*
4. *La propuesta elaborada por la Coordinadora del Programa de Educación Técnica requiere de discusión en el seno del Consejo de Docencia e implica el trámite de reformas al Estatuto Orgánico.*
5. *El Consejo de la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental acordó, en la Sesión No. 12, del 25 de mayo del 2005, y según consta en el Oficio ISLHA-203-05, “Manifestar al Vicerrector de Docencia la disposición del Consejo de la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental para que el Programa de Educación Técnica permanezca ubicado en esta Escuela hasta el mes de diciembre del año 2005, mientras se realizan las gestiones necesarias para la creación del Centro de Educación Técnica”.*

***ACUERDA***

*Solicitar al Consejo Institucional mantener ubicado al programa de Educación Técnica en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental hasta el mes de diciembre del año 2005, mientras se realizan las gestiones necesarias para la creación del Centro de Educación Técnica”.*

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión celebrada el 6 de junio de 2005, según consta en Minuta 112-05, acogió la propuesta presentada por el Consejo de Docencia, respecto a mantener ubicado el Programa de Educación Técnica, en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, hasta el 31 de diciembre del 2005, mientras se realizan las gestiones necesarias para la creación del Centro de Educación Técnica.

**ACUERDA:**

1. Mantener el Programa de Educación Técnica, en la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, hasta el 31 de diciembre del 2005.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2421

**ARTÍCULO 12. Modificación Interna No. 26-05 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos**

**NOTA:** Se reincorpora a la sesión el señor Raúl Pacheco, a las 11:05 a.m.

El señor Rafael Gutiérrez presenta la propuesta denominada: “Modificación Interna No. 26-05 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración, adjunta a la carpeta de esta acta. Posteriormente procede a la lectura del informe de referencia AUDI-AS-023-2005, remitido por la Auditoría Interna, del cual destaca los puntos 3.3., de la justificación y del monto de la solicitud de Modificación Interna No. 26, así como el punto 3.4 Antecedentes del proceso de adquisición del software Audodesk ACES-LA-CLASS. Señala que la premura que la Institución tiene es porque esas licencias son para las Escuelas de Arquitectura, Diseño Industrial, Electromecánica y la de Construcción, las cuales no están al día y es por eso que, vía excepción se debe hacer una modificación de presupuesto para poder adquirirlas lo más pronto posible. Seguidamente señala que ha dejado el tema al pleno para así no atrasar la parte operativa de la Institución, sugiere que se tome el acuerdo b. donde se solicite explícitamente a la Administración atender las observaciones de la Auditoría Interna, para que la Administración continúe con los trámites.

El señor Marcel Martínez consulta a qué se debe que se esté incluyendo esa nueva compra de licencias fuera del presupuesto ordinario y además, el por qué se estén tomando recursos del Fondo Solidario, si se supone que la compra de licencias para equipo computación ya está incluido en el presupuesto ordinario.

El señor Rafael Gutiérrez señala respecto a lo dicho por el señor Marcel Martínez, que en la Comisión de Planificación y Administración se ha dicho que realmente esa es una situación de Docencia y es allí donde se debe prever esa situación. Recuerda que en años anteriores el pago de licencias por software ha sido de 25 millones y este año es de 85 millones. Manifiesta que una vez se demuestra que hay un desorden en la parte de la planificación, según el dictamen de la Auditoría Interna, el que indica que se debe corregir y a futuro preverlo porque tiene que ser un solo conjunto.

**NOTA:** Se presenta a la sesión el señor Isidro Álvarez, a las 11:25 a.m.

El señor Eugenio Trejos señala que esa situación tiene muchas aristas, por lo que, solicita al señor Guido Hernández que aclare cuál fue la situación que se dio con las licencias de auto cad, porque hubo implicaciones de carácter legal donde estuvo involucrado un funcionario de la Institución.

El señor Guido Hernández informa al respecto, que en el caso de la Carrera de Electromecánica las licencias que auto cad que se compraron en el pasado, fueron por medio de la Fundación, y es por eso que no estaban dentro del presupuesto del Tecnológico, y la persona encargada de estar renovando la licencia descuidó el asunto.

El señor Isidro Álvarez comenta que la Auditoría Interna tiene mucha conciencia de la necesidad de adquirir los servicios de licencia que están justificados en la modificación presupuestaria, por lo que consideran que es procedente que se apruebe esta modificación por el beneficio que podría traer a esas escuelas, además, la Auditoría tuvo que hacer un esfuerzo por unir dos casos porque ya se había analizado que se tramitaba la adquisición de licencias mediante un proceso de compra en el que participaba un funcionario del ITCR, toda vez que dichas licencias las tiene solo una casa representante en Costa Rica y el socio mayoritario, es un funcionario del Tecnológico, y ya habían advertido ese impedimento: A raíz de esa situación, la Administración hizo la consulta a la Contraloría quien contestó que se podía valorar si habían otros argumentos de peso, por lo que, la Auditoría participó en una asesoría verbal que se tuvo con el Vicerrector de Administración y personeros de la Escuela de Electromecánica, diciendo que lo que tenían que hacer era certificar en el expediente que esa era la única casa representante autorizada y ante ese hecho cabe la excepción de proveedor único a nivel nacional, este paso se cumplió lo cual dio tranquilidad a la Auditoría Interna. Por otro lado, señala que habían dos cosas de incompatibilidad en la información, primero la de la Comisión del Fondo Solidario con los 140 mil colones, y luego que la información que está en la resolución no corresponde a la realidad, y es por eso que en el dictamen de la Auditoría Interna en el punto 3.4. Antecedentes del proceso de adquisición del software Autodesk ACES-LA-CLASS, se le solicita a la Asesoría Legal que anule la resolución y que haga una nueva y que otras situaciones que se tienen que arreglar. Sin embargo, esto no obsta para que se continúe con el procedimiento de aprobación dada la urgencia que se está manifestando en el proceso presupuestario.

La señora Trilce Altamirano presenta dudas a la propuesta, en el sentido de que se está diciendo que es para licencias de auto cad para poder continuar adelante con la impartición de cursos, por lo que eso es de programas de la Vicerrectoría de Docencia, pero en todos los considerandos se habla de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, lo cual le parece extraño que se justifique de una manera y se esté necesitando para otra Vicerrectoría. En cuanto al informe de la Auditoría señala que tiene duda de si los gastos están autorizados.

El señor Rafael Gutiérrez aclara a la señora Trilce Altamirano que la propuesta es prueba fehaciente de cual ha sido el proceso y de cómo se tramitó la modificación interna, además, no es que exista contradicción, sino que ese fue el proceso. Señala que el orden operativo institucional es que el Centro de Cómputo, que es que controla las licencias de software, incluya las licencias de auto cad, pero por situaciones institucionales eso no se hacía en el presupuesto ordinario institucional sino que era por otras vías. A hoy se dan cuenta que no están actualizadas dichas licencias, por lo que, considera que el Consejo de Rectoría lo que se hizo fue una coordinación para subsanar el problema. Señala que dicha modificación fue gestionada por la VIESA y lo que hizo la Comisión de Planificación y Administración fue analizarla y solicitar los respectivos dictámenes para determinar cómo estaba la situación; reitera que todo lo que se ha dado es fundamento para decir que hay una serie de descoordinaciones, lo cual es una realidad institucional de lo que está pasando y que se está tratando de corregir. Espera que las licencias para el próximo año estén incorporadas en el presupuesto extraordinario.

El señor Marcel Martínez considera que aunque es un asunto urgente y justificable ya que es en beneficio de los estudiantes, reitera que ese tipo de rubros deben entrar en el gasto en que está presupuestado. Además señala que se debe aclarar bien porque como estudiante puede interpretar que se está utilizando la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para canalizar gastos del Fondo Solidario hacia del Departamento de Docencia.

El señor Adolfo Chaves señala al respecto que se debe analizar muy bien la función del Fondo Solidario ya que este es una “estructura” que es irregular, y está en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil porque es para servicio del estudiante, pero no necesariamente esa Vicerrectoría tiene actividades que van en beneficio de los estudiantes, es importante señalar que esa parte es la que genera en muchas ocasiones ciertas complicaciones de análisis cuando se recurre a ese fondo. Sugiere que el Fondo Solidario debe reconceptualizar, para así determinar si desde su existencia está adscrito a la VIESA, ya que pareciera que es para atender funciones de dicha Vicerrectoría relacionadas con los estudiantes y no para actividades de los estudiantes independientemente de la Vicerrectoría que lo solicite, ya que si se sigue dejando ese Fondo Solidario bajo esos criterios, va a seguir generando ese tipo de confusiones.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Raúl Pacheco presenta moción de orden para que se proceda con la votación de la propuesta, ya que ha sido ampliamente discutida. Al respecto la Presidencia acoge la moción.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 2 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 9 votos a favor, 2 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio VIESA-474-05, con fecha 30 de mayo del 2005, suscrito por la MSc. Jeannette Barrantes, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta la Modificación Interna Presupuestaria No. 026, con el propósito de ser aprobada vía excepción a la mayor brevedad posible, en razón de que es urgente la adquisición de las Licencias Autocad.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió copia del Oficio DFC-593-05, con fecha 26 de mayo del 2005, suscrito por el Lic. José Elías Calderón, Director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la MSc. Jeannette Barrantes, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se informa que la modificación interna donde se solicita distribuir los recursos de algunas sub-partidas de operación, para aumentar la sub-partida de Equipo y Mobiliario Computacional dentro del mismo programa de la VIESA, con el fin de adquirir Licencias de Autodesk, necesarias para desarrollar diversos cursos, la cual fue atendida por el Departamento Financiero Contable como Modificación Interna Formal y la misma cumple con lo establecido en materia financiera.
3. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión celebrada el 06 de junio del 2005, según consta en la Minuta No. 122-2005, conoció y avaló la solicitud de Modificación Interna Presupuestaria No. 026 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y dispuso solicitar los respectivos informes a la Auditoría Interna y a la Oficina de Planificación Institucional.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio PAO-OPI-036-05, con fecha 08 de junio del 2005, suscrito por el Ing. Max Buck, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el pronunciamiento de la Modificación Interna No. 026-2005 (Licencias Autocad), de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos e indica: *”La aplicación de los recursos provenientes de la Modificación Interna No. 26 NO AFECTA el Plan Operativo 2005, puesto que únicamente transfiere recursos económicos para el reforzamiento del presupuesto asignado al cumplimiento del Objetivo Específico: 3.1 y Meta: 3.1.1, planteada en dicho Plan, para el Programa Presupuestario correspondiente a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos”*.
5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Informe AUDI/AS-023-2005, con fecha 8 de junio del 2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite recomendaciones a la Modificación Interna No. 026-2005 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar por vía excepción al apartado C.4 de los “Lineamientos para la Aplicación de Modificaciones Internas y Externas, específicamente el inciso C. con respecto a las partidas”, la Modificación Interna No026, por un monto de ¢15.536.981,00 colones (quince millones quinientos treinta y seis mil novecientos ochenta y un colones), desglosada de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aumentar** | | |
| **Unidad Ejecutora: Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos** | | |
| **Centro de Costo: 5301-1550-0901** | | |
| **Objeto de Gasto** | **Partida Presupuestaria** | **Monto** |
| 4160 | Equipo y mobiliario computacional | 15.536.981,00 |
|  | **TOTAL POR AUMENTAR** | **¢15.536.981,00** |
| **Disminuir** | | |
| **Unidad Ejecutora: Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos** | | |
| **Centro de Costo: 5301-1550-0901** | | |
| **Objeto de Gasto** | **Partida Presupuestaria** | **Monto** |
| 5103-1262-0001-3190 | Otros Materiales y suministros | 7.536.981,00 |
| 5103-1265-0001-2890 | Otros servicios no personales | 8.000.000,00 |
|  | **TOTAL POR DISMINUIR** | **¢15.536.981,00** |

1. Solicitar a la Administración acoger las observaciones planteadas por la Auditoría Interna en el Informe AUDI/AS-023-2005, del 8 de junio del 2005.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2421

**ARTÍCULO 13. Autorización al señor Rector para que suscriba el** **Convenio Específico entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación “Para el Apoyo en los Juegos Deportivos Nacionales Cartago 2006”**

**Invitados:** MSc. Jeannette Barrantes M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Lic. Carlos Bonilla A., Asesor Legal e Ing. Carlos Mata M., Director de la Dirección de Proyectos.

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Luis Enrique Pereira, a las 11:45 a.m., con permito de la Presidencia por una situación de urgencia.

El señor Eugenio Trejos introduce del tema señalando que sin duda alguna el Tecnológico debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense, mediante las proyecciones, actividades y atención a la solución de los problemas prioritarios. Informa que la premura que presenta el convenio es que el ICODER entregó semanas atrás la propuesta de convenio, pero se tenía que afinar los detalles de los compromisos que el Tecnológico asumiría con la realización de los juegos deportivos nacionales en Cartago en el 2006, en dicha labor la Oficina de Cooperación ha ayudado enormemente. Finalmente se logró unificar toda la información que se requería para poder poner a ciencia cierta los compromisos institucionales, que en su cuantía ascienden a más de 29 millones de colones, lo cual significa el cuantificar la aportación del Tecnológico. Aclara que no todo ese monto significa una derogación financiera ni una incorporación presupuestaria, ya que habrá un par de rubros que obligarán a hacer una previsión presupuestaria en este año y el resto sería el próximo año. Solicita al señor Carlos Mata y a la señora Jeannette Barrantes detallar un poco más en los aspectos que tienen que ver con las plazas de uno de los departamentos que tendrá mayor prominencia en la colaboración de los juegos deportivos nacionales en Cartago, el cual es el Departamento de Cultura y Deporte. Cede la palabra al señor Carlos Mata para que detalle los compromisos institucionales que asumiría el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El señor Carlos Mata aclara que la premura de este convenio radica fundamentalmente en que ICODER tiene que enviarlo a la Contraloría General de la República, además, hay una contratación para la pista de atletismo la cual tiene que ir también a la Contraloría General de la República y como los Juegos Nacionales están programados para enero del 2006, las personas del ICODER se encuentran preocupados ya que el cronograma que ellos tienen para todo lo que corresponden a las aprobaciones en la Contraloría General de la República, ya están atrasados. Además informa que todas las actividades se van a realizar el año entrante del 9 al 15 de enero y las erogaciones que hayan que hacer en su mayoría sería para ese lapso lo cual implicaría que se tienen que incluir en el Plan Anual Operativo del 2006. Por otro lado, señala que el dictamen de la Vicerrectoría de Administración, específicamente habla de que los recursos para dicha actividad se verían reflejados en el 2006, además, muchos de los recursos que se encuentran en la propuesta no son egresos sino una cuantificación del aporte que está haciendo la Institución. Finalmente la parte de recursos humanos y materiales disponibles, requerirían una modificación externa de fondos por un 1 millón de colones. Aclara que la cuantificación entregada no son erogaciones sino una cuantificación relacionada fundamentalmente con el ejercicio de cuantificar el aporte de la Institución. Finalmente informa que se ha considerado que es muy importante que los antecedentes que se han dado de juegos nacionales y tecnológicos, se puedan mantener y que la gente pueda seguir identificando esos dos elementos en forma conjunta.

La señora Jeannette Barrantes señala que esta ha sido una ardua labor ya que conlleva a muchos detalles y se ha recibido bastante presión por parte del ICODER para la aprobación de un convenio que inclusive pretendía un aporte de la Institución bastante fuerte y con el mínimo de compromisos por parte del ICODER, sin embargo, después de varias negociaciones se ha podido concretar el convenio. Asimismo presenta un recuento de lo que va a percibir el Tecnológico para la reconstrucción de la pista de atletismo, para los campos de béisbol y ciclismo de montaña y para el gimnasio de tennis de mesa; menciona que los 14 puntos en los que el Tecnológico asume compromisos, han sido debidamente revisados y coordinados con los interesados, por lo que existe un total apoyo de las personas de colaborar. Señala que respecto al espectáculo de inauguración que el ICODER, tiene aproximadamente 8 millones para colaborar en lo que es montaje, escenografía, vestuarios, sonido, música y luces, sin embargo, el Tecnológico debe poner la dirección artística de un profesional de la Escuela de Cultura y Deporte, específicamente el señor Jaime Hernández, quien estimó que dicho trabajo lo realizaba en un 20% del tiempo completo a través del semestre, pero como solo se contaba con 10, el otro 10 se va a pagar con horas extras para que así pudiera llevar a cabo la dirección artística. Informa que como el coreógrafo es un estudiante entonces se le va a nombrar como estudiante asistente especial a través de todo un semestre. Por último, informa que para el año 2006 las personas de la Unidad de Cultura que van a trabajar en la clausura, se les va a hacer un arreglo de horario y no remuneración, por lo que, se van a organizar para que puedan delegar en otros compañeros las tareas y así ahorrarse esa erogación de recursos y los compañeros de vigilancia y conserjería se les va a pagar por horas extra y además, la mitad de soda comedor se va a abrir para poder dar el servicio de alimentación a los compañeros y compañeras del Tecnológico que van a trabajar durante esa semana, lo cual sale más barato que contratar servicios de catering.

El señor Rafael Gutiérrez consulta respecto a la cláusula 4, la cual se relaciona con la instalación de vallas para la publicidad, así como la eliminación de las mismas, si ese proceso lo va a manejar el ICODER o el Tecnológico. Sugiere que se garantice dentro del convenio, que sean eliminadas una vez que concluyan las actividades.

El señor Carlos Mata responde al señor Gutiérrez que eso no se había considerado, por lo que no tiene la respuesta y considera que eso es algo que habría que consultar con el ICODER para negociarlo.

El señor Marcel Martínez consulta qué va a suceder con los estudiantes que están en residencias en ese período de tiempo.

La señora Jeannette Barrantes responde al señor Martínez, que la señora María Félix, encargada de residencias, ha dicho que se basó en un estimado de lo que ha sido el uso de las residencias en los cursos de verano anteriores, por lo que, se va a lograr desalojar totalmente un edificio y las pertenencias de los estudiantes que siempre tienen como por ejemplo computadoras, que no se llevan siempre a la casa, se van a ubicar en una bodega la cual estará bajo llave. Manifiesta que de todas formas estará vigilante que no se le violente a ningún estudiante el derecho a las residencias y que no se vaya a quedar nadie que está en residencias y que lleva cursos de verano sin ubicación.

El señor Rafael Gutiérrez señala que como coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, le ha dado seguimiento desde su inicio a esta situación, por lo que retrotrae un memorando enviado por el Vicerrector de Administración a la Comisión de Planificación, sobre los juegos nacionales 2005, ya que si bien es cierto el señor Carlos Mata dice que no son erogaciones, sí existe un aporte institucional y eso va a afectar cuantificablemente el presupuesto, por lo que basándose en el oficio VAD-064-2005, votaría en contra la propuesta, ya que dicho oficio señala que no se requerirán recursos institucionales para atender dicha actividad y a hoy hay se requieren 29 millones, por lo que, cree que esa situación debe ser analizada y demuestra que la Comisión de Planificación y Administración siempre ha tratado de ordenar en ese sentido y es por eso que reitera su opinión en que en la Administración hay un desorden en relación de cómo se manejan ciertos recursos.

El señor Carlos Mata aclara al señor Gutiérrez que la situación cambió porque los juegos nacionales estaban programados para ser desarrollados en julio del 2005, o sea en vacaciones de medio período, por lo que, en ese momento el ICODER dijo que con tal que se hicieran iban a cubrir todo lo necesario y precisamente esa fue la condición por la que hubo mucha presión en ese momento para que los juegos se hicieran en esa fecha, pero cuando se trasladó a otro cronograma en la realidad pensando en convenios y contrataciones, entonces la señora Delia Villalobos dijo que no era factible hacer los juegos nacionales en esas fechas, y es cuando se decide trasladarlos para el mes de enero del 2006 y es ahí donde las condiciones varían porque el compromiso institucional cambia, por lo que aclara que no hay inconsistencia del oficio de la Vicerrectoría de Administración, sino lo que hay son variaciones en las condiciones reales que se fueron dando con la evolución de juegos nacionales.

**NOTA:** Se reincorpora a la sesión el señor Luis Enrique Pereira, a las 12:00 a.m.

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Dennis Mora, a las 12:00 a.m.

El señor Raúl Pacheco señala que del convenio lo único que necesitaría para no votarse es ser ciegos, porque se ve claramente los beneficios para la Institución. Manifiesta que del convenio, a excepción en la parte donde dice que los choferes, los vigilantes y los conserjes, van a ayudar en la actividades, cree que debe modificarse ese punto; así mismo en gestión del riesgo tiene que consignarse si se debe cambiar la póliza y en qué van a trabajar concretamente; por otro lado, el punto donde el ICODER va a nombrar a una persona para seguridad y limpieza en las residencias entonces ahí el Rector debería autorizar el ingreso de vigilancia extra institucional a las residencias, porque estas son propiedad del Tecnológico y en la Institución no puede entrar otra vigilancia que no sea la del Instituto, a menos que haya una autorización del Rector. Otro detalle mínimo que hace falta es que el ICODER se comprometa a retirar las vallas publicitarias al concluirse los juegos. Finalmente solicita que se someta a votación el convenio, ya que los puntos que el señor Gutiérrez solicitó que se aclararan ya fueron aclarados y además los técnicos se pusieron de acuerdo.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos al ser las 12:30 a.m., somete a votación moción de orden para ampliar el horario de la sesión en una hora y se obtiene 10 votos a favor y 0 en contra. Por lo tanto se aprueba.

El señor Isidro Álvarez recuerda respecto al oficio de la Vicerrectoría de Administración, al que hizo mención el señor Gutiérrez, donde se decía que no se requerirán recursos institucionales para atender dicha actividad, que la Auditoría Interna tuvo conocimiento del primer borrador del convenio y ahí estaba previsto que todos los costos que en este momento están incorporados y que le corresponde atender al ITCR, básicamente en horas extras, estaban contemplados como una retribución salarial que iba a asumir el ICODER a los funcionarios, por lo que la Auditoría en ese momento hizo la advertencia de que a pesar de que era un documento preliminar, reñía con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la cual pone mucha restricciones, por lo que en ese momento el Vicerrector de Administración le consultó cuál sería la mejor opción, y él le dijo verbalmente que lo mejor eran pagos de horas extras y que el Tecnológico tenía que asumirlo, por lo que, cree que esos son los cambios que se suscitaron a raíz de ese primer borrador de convenio.

La señora Trilce Altamirano coincide con las observaciones hechas por el señor Raúl Pacheco las cuales son puntuales y se pueden incorporar para que quede más completo el documento. Considera que este convenio recoge las observaciones que hicieron en su momento los distintos miembros del Consejo Institucional, por lo que, personalmente se siente satisfecha con el mismo documento ya que le parece que es bastante específico, por lo que está dispuesta a apoyarlo con su voto y solicita a los demás miembros del Consejo Institucional que lo apoyen.

**NOTA:** Se agradece la participación de las personas invitadas, quienes se retiran de la sesión a las 12:50 a.m.

Por último, el señor Eugenio Trejos presenta la propuesta denominada: “Autorización al señor Rector para que suscriba el Convenio Específico entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para el apoyo en los Juegos Deportivos Nacionales Cartago 2006”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 2 de Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica contempla dentro de sus fines:

“ **a**…

* 1. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa.
  2. Estimular la superación de la comunidad costarricense mediante el patrocinio y el desarrollo de programas culturales.”

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una Institución que recibe fondos de la sociedad costarricense para el desarrollo de sus actividades fundamentales, y que desea retribuir a esta sociedad a través de actividades que mejoren la calidad de vida de la población.
2. El deporte es una actividad que permite el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos al permitir desarrollar a las personas su potencial físico, social y mental.
3. Los Juegos Deportivos Nacionales, organizados por el ICODER, son parte importante de la cultura nacional y de la promoción de valores de la sociedad costarricense.
4. El Gobierno de la República ha decidido realizar los Juegos Deportivos Nacionales del año 2006, en la Ciudad de Cartago.
5. El ITCR ha tenido una participación activa en ediciones anteriores de los Juegos Deportivos Nacionales y se ha visto beneficiado en ediciones anteriores de los Juegos a través de la construcción de infraestructura deportiva.
6. Conforme lo establece la legislación nacional, el ITCR debe poner a disposición de la comunidad las instalaciones deportivas construidas y mejoradas con motivo de ediciones anteriores de Juegos Deportivos Nacionales.
7. Existe un Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, firmado el día 2 de abril del año 2004.
8. El ICODER ha solicitado al ITCR su colaboración para el desarrollo de actividades deportivas relacionadas con las disciplinas de Ciclismo de Montaña, Fútbol, Béisbol, Atletismo y Tenis de mesa.
9. El ICODER ofrece colaborar con el ITCR en el mejoramiento de la infraestructura deportiva en algunas de las disciplinas anteriormente indicadas, lo cual se reconoce como una oportunidad para el ITCR.
10. En el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales en Cartago, la participación del ITCR se concibe como un factor importante para el éxito de los mismos, por la infraestructura relacionada con instalaciones deportivas y otros servicios asociados que la Institución puede ofrecer.
11. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 8 de junio del 2005, recibió Oficio DC-159-05, suscrito por el Ing. Carlos Mata Montero, Director Dirección de Cooperación, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente Consejo Institucional, en el cual adjunta para el respectivo trámite la propuesta de Convenio Específico entre el ITCR e ICODER, para el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales 2006 a realizarse en la provincia de Cartago.
12. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 9 de junio del 2005, recibió copia del Oficio AL-281-05, suscrito por el Lic. Carlos Bonilla A., Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Ing. Carlos Mata M., Director de la Dirección de Cooperación, en el cual indica que revisada la propuesta de Convenio Específico entre el ITCR y el ICODER, la Asesoría Legal no tiene objeciones a la misma y por tanto cuenta con el visto bueno.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar al señor Rector para que suscriba el Convenio Específico entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación “Para el Apoyo en los Juegos Deportivos Nacionales Cartago 2006”, en los términos establecidos en la versión que se adjunta.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2421

**ARTÍCULO 14. Autorización para que el Rector permita el uso del diminutivo “TEC" para inscribir el logo y el nombre del Centro Educativo “Jardín de Niños del TEC"**

**NOTA:** Se retira de la sesión la señora Trilce Altamirano, a las 12:55 a.m.

El señor Eugenio Trejos presenta la propuesta denominada: “Autorización para que el Rector permita el uso del diminutivo “TEC" para inscribir el logo y el nombre del Centro Educativo “Jardín de Niños del TEC"; elaborada por la Presidencia, adjunta a la carpeta de esta acta.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del ITCR en su Artículo 18, inciso u, dice:

*“ARTÍCULO 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*. . .*

1. *Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano”*
2. La ATIPTEC es una Asociación regida por la Ley No. 218 y sus propósitos son, principalmente, dar educación y lugar de cuidado a los/as niños/as de los/as funcionarios/as y estudiantes del ITCR.

Es un Centro Infantil, dirigido a cubrir una necesidad de los y las funcionarios/as y estudiantes del ITCR básicamente, e histórica y registralmente han usado el diminutivo TEC, incluso en su nombre en el Registro de Asociaciones, y tanto a nivel interno como externo se le asocia directamente con el ITCR.

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió nota ATIPTEC con fecha 10 de mayo del 2005, suscrita por la Master Rosaura Brenes Solano, Presidenta de la ATIPTEC, dirigido a los miembros del Consejo Institucional, en la cual solicita que se le permita al Rector a que autorice el diminutivo “TEC" para inscribir el logo y el nombre del Centro Educativo “Jardín de Niños del TEC".
2. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión celebrada el 06 de junio del 2005, según consta en la Minuta No. 122-2005, conoció y avaló la solicitud de la Master Rosaura Brenes Solano, Presidente de la ATIPTEC; dispuso solicitar el dictamen a la Asesoría Legal, así como los argumentos jurídicos que la sustentan.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio AL-278-05, con fecha 07 de junio del 2005, suscrito por el Lic. Víctor Jiménez Navarro, Asesor Legal, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica: *“El asunto que nos ocupa, sea la autorización del uso del diminutivo “TEC" no está asignado a ninguna dependencia Institucional por lo tanto, solo el Consejo Institucional podrá, legalmente otorgar a conceder autorización para que se utilice dicho diminutivo”*.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar al Rector para que permita el uso del diminutivo “TEC", para inscribir el logo y el nombre del Centro Educativo “Jardín de Niños del TEC", en el Registro Nacional.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

**NOTA:** Se reincorpora a la sesión la señora Trilce Altamirano, a la 1:00 p.m.

**MOCIÓN DE ORDEN:** La señora Trilce Altamirano presenta moción de orden para incluir como punto de la agenda de urgencia, el tema denominado “Presentación de Informe de lo actuado por el Consejo Institucional, con respecto al cumplimiento del Oficio 7689, de la Contraloría General de la República (CGR)”.

Se somete a votación la urgencia y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 2 en contra. Por lo tanto se aprueba.

**ARTÍCULO 15. Presentación de Informe de lo actuado por el Consejo Institucional, con respecto al cumplimiento del Oficio 7689, de la Contraloría General de la República (CGR)**

La señora Trilce Altamirano, presenta la propuesta denominda “Presentación de Informe de lo actuado por el Consejo Institucional, con respecto al cumplimiento del Oficio 7689, de la Contraloría General de la República (CGR)”; elaborada por los señores Guido Hernández, Juvenal Valerio y ella en calidad de miembros del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta. La cual dice:

El Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2208, Artículo 7, del 30 de noviembre del 2001, reactivó la Comisión de Lineamientos FUNDATEC, conformada por cinco representantes del Consejo Institucional a saber: MSc Ana Rosa Ruiz Fernández; Ing. Oscar Gamboa; MAE. Germán Cortés Arroyo; Ing. Juan Carlos Coghi Montoya y el señor Álvaro Echandi López.
2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2243, celebrada el Jueves 18 de julio del 2002, conoció el Oficio No. 7689 DAGJ-1102-2002, con fecha 8 de julio del 2002, suscrito por el Lic. Manuel Martínez S., Gerente de División, Lic. Jesús Mora C., Gerente Asociado y de la Licda. Paula Serra Brenes, Fiscalizadora, dirigido al Ing. Alejandro Cruz M., Rector y a la Dra. María de los Ángeles Cubas, Auditora Interna, donde remite respuesta a consultas varias relacionadas con la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica.
3. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2348, Artículo 11, del 25 de marzo del 2004, tomó el siguiente acuerdo con respecto a los Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica:
4. *“Autorizar a la Secretaría del Consejo Institucional para que integre los “Lineamientos para la Vinculación entre: Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”, aprobados en las Sesiones No. 2312, 2317, 2322, 2324, 2329, 2330, 2335, 2339 y 2342, y que adquirieron firmeza al aprobarse las actas respectivas y, proceder con la publicación actualizada de los mismos.*
5. *Rige a partir de su publicación en la Gaceta del Tecnológico y deroga los anteriores Lineamientos.*

*Los lineamientos cuya ejecución dependa de la elaboración de un reglamento, entrarán en vigencia en el momento que se apruebe dicha reglamentación.*

1. *Solicitar a la Administración adopte las medidas necesarias para garantizar la ejecución y control de los citados Lineamientos en lo que corresponda al ITCR.*
2. *Solicitar a la Comisión Especial de Lineamientos FUNDATEC un informe que detalle el estado de los asuntos pendientes para dar por finalizada la función de dicha Comisión.*
3. *Crear una Comisión Especial de Coordinación y Enlace entre el ITCR y la FUNDATEC, integrada de la siguiente manera: El Rector, los representantes del ITCR ante la Junta Administrativa de la FUNDATEC, el Vicerrector de Administración y un estudiante nombrado por la Federación de Estudiantes, de acuerdo con los mecanismos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Federación. Serán funciones de la Comisión coordinar, armonizar, y enlazar las prioridades y planes del ITCR y los de la Fundación, con miras al cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto.*

*La Comisión será coordinada por el rector, quien la convocará al menos una vez cada dos meses y extraordinariamente cuando sea necesario. El quórum de dicha Comisión lo conformará la mitad más uno de sus miembros”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional procedió a integrar los “Lineamientos para la Vinculación entre: Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”, aprobados en las Sesiones No. 2312, 2317, 2322, 2324, 2329, 2330, 2335, 2339 y 2342, y que adquirieron firmeza al aprobarse las actas respectivas y, procedió a publicarlos en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 161, del 31 de marzo del 2004.
2. La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión No. AIR-057-2004, realizada el 14 de abril del 2004, procedió a suspender la ejecución de los Lineamientos para la Vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, aprobados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 2312, 2317, 2322, 2324, 2329, 2330, 2335, 2339 y 2342, y que adquirieron firmeza al aprobarse las actas respectivas y, fueron publicado en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 161, del 31 de marzo del 2004.
3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo del 2005 aprobó en firme el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión No. 2408, Artículo 11, del 10 de marzo del 2005, respecto a los “Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”, mismos que fueron publicados en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 178, del 12 de abril del 2005.
4. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2412, de 14 de abril del 2005, recibió un Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en la Sesión No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo del 2005, sobre los “Lineamientos para la vinculación entre: El Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”, presentado por el Lic. Jacinto Brenes Molina, en su condición de Director de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y Coordinador de la Comisión Especial de Directores, nombrada por el Consejo de Docencia
5. En esa misma Sesión, el Consejo Institucional, acordó nombrar una Comisión Especial con el propósito de atender dicho Recurso. De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento del Consejo Institucional, el dictamen de la Comisión Especial debe ser discutido en dos sesiones ordinarias sucesivas. En ese sentido, el Consejo Institucional resolverá dicho Recurso, en la Sesión Ordinaria No. 2415, por realizarse el próximo jueves 28 de abril del 2005.
6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2415, Artículo 11, del 28 de abril del 2005, acordó lo siguiente:

“**a**. *Acoger parcialmente el Recurso de Revocatoria respecto a los Lineamientos No. 7, 40 y 41, del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo del 2005. “Firmeza del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión No. 2408, Artículo 11, del 10 de marzo del 2005. Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”.*

**b**. *Se rechaza el Recurso de Revocatoria de los Lineamientos 4, 20, 31, 43, 49, 50, 52 y 54, por las razones y fundamentaciones arriba señaladas.*

**c**. *Salvo en lo expresamente indicado, en todo lo demás téngase por rechazado el Recurso de Revocatoria planteado por el Lic. Jacinto Brenes Molina, en su calidad de Director de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y Coordinador de la Comisión de Directores, nombrada por el Consejo de Docencia, Acta 04-2005. En cuanto al Recurso de Revocatoria, respecto a lineamientos en los que no se detalla expresamente contra cuál es, ni las razones o argumentaciones en que lo sustentan, téngase también por rechazado, por carecer de fundamentación y razones para ser recurridos.*

**d**. *A efecto de que sea conocido el Recurso de Apelación, se eleva a la Asamblea Institucional Representativa para su conocimiento y determinación de admisibilidad del recurso de apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo del 2005, referido a la aprobación de los Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica. Para lo cual se traslada el expediente respectivo”.*

1. La Asamblea Institucional Representativa en la Asamblea Extraordinaria AIR-60-05, celebrada el 01 de junio del 2005, acordó lo siguiente:
2. *Derogar en su totalidad el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo, 2005, relativo a la firmeza de los “Lineamientos para la vinculación entre el ITCR y la Fundatec”.*
3. *Aprobar la siguiente política específica:*

*“Retribución por el trabajo realizado en programas o proyectos realizados por medio de Fundatec”*

**SE PROPONE:**

* + - * 1. Solicitar a la Presidencia del Consejo Institucional elaborar y presentar en la próxima Sesión del Consejo Institucional, un informe de lo actuado por este Consejo, con respecto al cumplimiento del Oficio 7689, con fecha 08 de julio del 2002, emitido por la Contraloría General de la República (CGR), “Consultas varias relacionadas con la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”
        2. Hacer de conocimiento de la Contraloría General de la República (CGR) el informe una vez conocido y aprobado por el Consejo Institucional.

La señora Trilce Altamirano seguidamente señala que la idea no es hacer un informe de lo que ha hecho la AIR ni la Vicerrectoría de Docencia, sino únicamente lo que ha hecho el Consejo Institucional y que luego se remita a la Contraloría General de la República. Señala que la idea es que incluya por urgencia para que el informe sea conocido en el próximo jueves 16 de junio y se pueda remitir lo antes posible.

El señor Rafael Gutiérrez solicita el uso de la palabra para referirse en contra de la moción presentada por la señora Trilce Altamirano. Recuerda que la semana pasada expresó en función de la decisión de la AIR el riesgo de tomar una decisión ya que la Asamblea Institucional Representativa tomó una decisión la cual se debe respetar por lo que el Consejo Institucional ya cumplió y está todo totalmente establecido y desarrollado, por lo que hay que esperar las órdenes del superior jerárquico y activarse bajo el Artículo 109 de la Ley de Administración Pública. Expresa su oposición para que no sea el Consejo Institucional el que de nuevo genere a nivel institucional otro problema, por lo que no ve la necesidad de mandar ningún informe a la Contraloría General de la República.

El señor Raúl Pacheco argumenta que está a favor de la moción presentada por la señora Trilce Altamirano porque lo que se está jugando es el cumplimiento o no de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, dice que sus recomendaciones son de acatamiento obligatorio o sea son vinculantes para los entes a los que los emite. Solicita a la Presidencia se someta a votación la propuesta con los presentes. Por otro lado exterioriza que todos en la Institución son responsables civil y penalmente por las actuaciones ya sea por hecho o por omisión y la Contraloría General de la República a hoy no ha recibido el informe con respecto al cumplimiento de lo que su oficio dice, por lo que en algún momento lo que puede llegar es una notificación donde la Contraloría General de la República le dice al Ministerio Público que los miembros del Consejo Institucional no han acatado dicho oficio. Considera que es importante que la Contraloría General de la República sepa que no es que el Consejo Institucional no ha actuado si no que es que se ha tenido tantos problemas que tres años después no se ha podido terminar con el asunto. Sugiere que el Rector y Presidente del Consejo Institucional debe estar muy interesado en poder firmar ese informe y enviarlo a la Contraloría General de la República porque en última instancia el representante judicial y extrajudicial del Tecnológico es el Rector, por lo que le parece que lo dicho por la señora Trilce Altamirano es totalmente cierto.

El señor Rafael Gutiérrez aclara que no se está incumpliendo con nada, sino que el Consejo Institucional ya cumplió con el proceso porque un ente superior al Consejo, tomó una decisión diferente a la del Consejo Institucional. Señala que lo que está haciendo es proteger al Consejo Institucional y que los otros asuman la responsabilidad. Recuerda que los principios de legalidad, rendición de cuentas y autonomía tienen el mismo rango institucional o constitucional. Exterioriza que no se debe perder de vista que a nivel institucional hay entes u órganos que pueden hacer eso.

El señor Luis Enrique Pereira manifiesta que el sinsabor que les dejó a todos la pasada AIR, no puede quedar como se dejó planteado la semana pasada ya que cada uno de los miembros del Consejo Institucional fueron elegidos por la comunidad institucional quienes creyeron en ellos. Manifiesta que cuando una Comisión de directores de Docencia y el Directorio de la AIR hace afirmaciones y considerandos en una propuesta, en donde dice que el Consejo Institucional no tiene capacidad para hacer lo que tenía que hacer, y que está dejando en indefensión, desde el punto de vista jurídico, a la Fundación y a la Institución. Cree que se está actuando ilegalmente, propuesta que llega a una asamblea y es votada, quiere decir que se le está creyendo al Directorio; cree que eso no se puede dejar así, porque no se puede afirmar que sencillamente el Consejo actuó ilegalmente y que no hay capacidad para tomar una decisión. Indica que por imagen, del Consejo Institucional y por el bien del este Órgano, se tiene la obligación de apoyar la propuesta que está presentando la señora Trilce Altamirano y los señores Juvenal Valerio y Guido Hernández.

La señora Trilce Altamirano señala que le preocupa los principios de rendición de cuentas y el de cumplir con las responsabilidades que han sido asignadas a este  
Consejo, ya estos principios forman parte del quehacer de todas las instituciones públicas y principalmente de un órgano directivo.

El señor Guido Hernández exterioriza que la autonomía universitaria no nos da permiso para irrespetar las leyes de la República. Menciona que como costarricenses, más que como universitarios deben actuar responsablemente con los recursos que se les ha confiado.

El señor Adolfo Chaves insiste en que el tema no ha sido acabado ya que se encuentra dentro de la Institución. Comenta que la rendición de cuentas se debe hacer entre órganos colegiados. Manifiesta que cuando ve lo que pasa en Costa Rica como el irrespeto a las leyes con una Contraloría General de la República que ni siquiera se da cuenta mucho menos se va a preocupar de que los lineamientos no se hayan logrado aprobar y aunque la Contraloría es un órgano muy importante, no es tampoco para que los universitarios se dobleguen. Señala que aún con su autonomía las universidades tienen la obligación y la responsabilidad de velar porque los procesos sean correctos. Considera que no hay que precipitarse a dar el informe a la Contraloría General de la República y pedir una intervención de esta.

El señor Carlos Bonilla sostiene que todo lo que sucedió en la última asamblea de la AIR, estuvo viciado de ilegalidades e incluso hubo algunos aspectos que atentan contra los derechos de la Constitución. Comenta que la vía para resolver la situación está en manos de cualquier ciudadano y no hace falta un acuerdo del Consejo Institucional para poder resolverlo. Señala que lo que tiene que ver propiamente con los Lineamientos y con el Oficio de la Contraloría No. 7689, sería importante que se separen para que quede claro la posición del Consejo Institucional en relación con el dictamen y que efectivamente se elabore un informe por parte de la Presidencia del Consejo Institucional. Manifiesta que le parece inoportuno hacer en este momento de conocimiento de la Contraloría General de la República ese informe, porque es un documento que posiblemente por la coyuntura va a estar muy premiado por la situación de ilegalidad que se dio, por lo que el papel de la Contraloría General de la República estaría limitado por el análisis de la legalidad y del manejo presupuestario fundamentalmente, por otra parte, se está en proceso de profundización de un debate nacional sobre el tema de la autonomía universitaria, en relación con los fondos públicos, por lo que sin querer se estaría haciendo daño a algo que es de un interés muy relevante y superior para una Institución universitaria como el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Finalmente indica que es institucionalmente urgente y necesario realizar acciones que tiendan a generar conciencia y sensibilización en toda la comunidad institucional, para ver si quizás entiendan cual fue la forma de actuar del Consejo Institucional, además, sirva de insumo para la elaboración de los nuevos Lineamientos.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos al ser la 1:30 p.m., somete a votación moción de orden para ampliar el horario de la sesión en una hora y se aprueba por unanimidad.

El señor Juvenal Valerio señala que cuando se asume la responsabilidad de ser miembros del Consejo Institucional, se jura por la Constitución y las leyes de la República. Comenta que el Consejo Institucional debe ser capaz de demostrar que son capaces de administrar la autonomía, está de acuerdo en la elaboración del informe para que se deje clara la posición del Consejo Institucional y cómo manejó su responsabilidad. Considera necesaria la rendición de cuentas y que es a la Asamblea Institucional Representativa a la que hay que decirle la actuación del Consejo Institucional para salvar la responsabilidad.

La señora Trilce Altamirano señala que por las manifestaciones hechas por los miembros del Consejo, pareciera que la mayoría están dispuesto a que como Órgano, se haga un informe de todo lo actuado por el Consejo Institucional, además, pareciera que hay una coincidencia en que se debe rendir cuentas lo que se haría a través de un informe. Manifiesta que su preocupación es salvar responsabilidad como órgano y rendir cuentas, por lo que propone que se elimine el inciso b) de la propuesta y se redacte el inciso a) de la siguiente manera: “Solicitar a la Presidencia del Consejo Institucional, con el fin de cumplir con la rendición de cuentas, elaborar y presentar en la sesión del Consejo Institucional del 16 de junio un informe...” y un inciso b. que diga que una vez conocido el informe debe ser aprobado por el Consejo Institucional y comunicado.

El señor Eugenio Trejos expresa satisfacción por el cambio hecho por la señora Trilce Altamirano en la propuesta. Seguidamente señala que el Consejo Institucional y él como Rector, siempre ha defendido el principio de legalidad, autonomía y el de rendición de cuentas y también se ha actuado en consecuencia con la defensa de esos principios. Coincide plenamente con lo planteado por el señor Carlos Bonilla en el sentido de que no es conveniente ni oportuno el inciso b) anterior de la propuesta, porque no se cumple ninguno de los aspectos que señala el artículo 109 de la Ley General de Administración Pública y ese es un artículo que se debe tener muy presente. Le parece que no es recurriendo a la Contraloría General de la República como se resolverían los problemas de los Lineamientos de la relación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica y mucho menos como reestablecerían el principio de legalidad a nivel institucional. Señala que en la AIR se violentó el principio de legalidad, lo cual se le hizo ver a los asambleístas presentes, sin embargo, la oposición a la realización de la Asamblea pasada se daba por dos motivos de fondo: primero porque se habían incumplido los plazos y el segundo porque no había competencia del directorio para poder en ese momento, atender el recurso; sin embargo, ambos puntos de legalidad pudieron ser subsanados adecuadamente cumpliendo los principios de legalidad. Finalmente señala que con lo cambios hechos a la propuesta, se resuelve en gran parte la preocupación del Consejo Institucional para poder rendir cuentas y dejar claramente establecido lo actuado hasta la fecha, por lo que, de este sí votará la propuesta.

Seguidamente, el señor Eugenio Trejos somete a votación la propuesta con las modificaciones externadas por los miembros del Consejo Institucional y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2208, Artículo 7, del 30 de noviembre del 2001, reactivó la Comisión de Lineamientos FUNDATEC, conformada por cinco representantes del Consejo Institucional a saber: MSc Ana Rosa Ruiz Fernández; Ing. Oscar Gamboa; MAE. Germán Cortés Arroyo; Ing. Juan Carlos Coghi Montoya y el señor Álvaro Echandi López.
2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2243, celebrada el Jueves 18 de julio del 2002, conoció el Oficio No. 7689 DAGJ-1102-2002, con fecha 8 de julio del 2002, suscrito por el Lic. Manuel Martínez S., Gerente de División, Lic. Jesús Mora C., Gerente Asociado y de la Licda. Paula Serra Brenes, Fiscalizadora, dirigido al Ing. Alejandro Cruz M., Rector y a la Dra. María de los Ángeles Cubas, Auditora Interna, donde remite respuesta a consultas varias relacionadas con la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica.
3. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2348, Artículo 11, del 25 de marzo del 2004, tomó el siguiente acuerdo con respecto a los Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica:
   1. *“Autorizar a la Secretaría del Consejo Institucional para que integre los “Lineamientos para la Vinculación entre: Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”, aprobados en las Sesiones No. 2312, 2317, 2322, 2324, 2329, 2330, 2335, 2339 y 2342, y que adquirieron firmeza al aprobarse las actas respectivas y, proceder con la publicación actualizada de los mismos.*
   2. *Rige a partir de su publicación en la Gaceta del Tecnológico y deroga los anteriores Lineamientos.*

*Los lineamientos cuya ejecución dependa de la elaboración de un reglamento, entrarán en vigencia en el momento que se apruebe dicha reglamentación.*

* 1. *Solicitar a la Administración adopte las medidas necesarias para garantizar la ejecución y control de los citados Lineamientos en lo que corresponda al ITCR.*
  2. *Solicitar a la Comisión Especial de Lineamientos FUNDATEC un informe que detalle el estado de los asuntos pendientes para dar por finalizada la función de dicha Comisión.*
  3. *Crear una Comisión Especial de Coordinación y Enlace entre el ITCR y la FUNDATEC, integrada de la siguiente manera: El Rector, los representantes del ITCR ante la Junta Administrativa de la FUNDATEC, el Vicerrector de Administración y un estudiante nombrado por la Federación de Estudiantes, de acuerdo con los mecanismos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Federación. Serán funciones de la Comisión coordinar, armonizar, y enlazar las prioridades y planes del ITCR y los de la Fundación, con miras al cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto.*

*La Comisión será coordinada por el rector, quien la convocará al menos una vez cada dos meses y extraordinariamente cuando sea necesario. El quórum de dicha Comisión lo conformará la mitad más uno de sus miembros”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional procedió a integrar los *“Lineamientos para la Vinculación entre: Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”,* aprobados en las Sesiones No. 2312, 2317, 2322, 2324, 2329, 2330, 2335, 2339 y 2342, y que adquirieron firmeza al aprobarse las actas respectivas y, procedió a publicarlos en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 161, del 31 de marzo del 2004.
2. La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión No. AIR-057-2004, realizada el 14 de abril del 2004, procedió a suspender la ejecución de los Lineamientos para la Vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, aprobados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 2312, 2317, 2322, 2324, 2329, 2330, 2335, 2339 y 2342, y que adquirieron firmeza al aprobarse las actas respectivas y, fueron publicado en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 161, del 31 de marzo del 2004.
3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo del 2005 aprobó en firme el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión No. 2408, Artículo 11, del 10 de marzo del 2005, respecto a los “Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”, mismos que fueron publicados en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 178, del 12 de abril del 2005.
4. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2412, de 14 de abril del 2005, recibió un Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en la Sesión No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo del 2005, sobre los “Lineamientos para la vinculación entre: El Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”, presentado por el Lic. Jacinto Brenes Molina, en su condición de Director de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y Coordinador de la Comisión Especial de Directores, nombrada por el Consejo de Docencia.
5. En esa misma Sesión, el Consejo Institucional, acordó nombrar una Comisión Especial con el propósito de atender dicho Recurso. De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento del Consejo Institucional, el dictamen de la Comisión Especial debe ser discutido en dos sesiones ordinarias sucesivas. En ese sentido, el Consejo Institucional resolverá dicho Recurso, en la Sesión Ordinaria No. 2415, por realizarse el próximo jueves 28 de abril del 2005.
6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2415, Artículo 11, del 28 de abril del 2005, acordó lo siguiente:

“**a**. *Acoger parcialmente el Recurso de Revocatoria respecto a los Lineamientos No. 7, 40 y 41, del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo del 2005. “Firmeza del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión No. 2408, Artículo 11, del 10 de marzo del 2005. Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”.*

***b****. Se rechaza el Recurso de Revocatoria de los Lineamientos 4, 20, 31, 43, 49, 50, 52 y 54, por las razones y fundamentaciones arriba señaladas.*

***c****. Salvo en lo expresamente indicado, en todo lo demás téngase por rechazado el Recurso de Revocatoria planteado por el Lic. Jacinto Brenes Molina, en su calidad de Director de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y Coordinador de la Comisión de Directores, nombrada por el Consejo de Docencia, Acta 04-2005. En cuanto al Recurso de Revocatoria, respecto a lineamientos en los que no se detalla expresamente contra cuál es, ni las razones o argumentaciones en que lo sustentan, téngase también por rechazado, por carecer de fundamentación y razones para ser recurridos.*

***d****. A efecto de que sea conocido el Recurso de Apelación, se eleva a la Asamblea Institucional Representativa para su conocimiento y determinación de admisibilidad del recurso de apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo del 2005, referido a la aprobación de los Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica. Para lo cual se traslada el expediente respectivo”.*

1. La Asamblea Institucional Representativa en la Asamblea Extraordinaria AIR-60-05, celebrada el 01 de junio del 2005, acordó lo siguiente:
2. *Derogar en su totalidad el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo, 2005, relativo a la firmeza de los “Lineamientos para la vinculación entre el ITCR y la Fundatec”.*
3. *Aprobar la siguiente política específica:*

*“Retribución por el trabajo realizado en programas o proyectos realizados por medio de Fundatec”*

**SE ACUERDA:**

* + - * 1. Solicitar a la Presidencia del Consejo Institucional, con el fin de cumplir con el principio constitucional de rendición de cuentas, elaborar y presentar en la próxima Sesión del Consejo Institucional, un informe de lo actuado por este Consejo, con respecto al cumplimiento del Oficio 7689, con fecha 08 de julio del 2002, emitido por la Contraloría General de la República (CGR), “Consultas varias relacionadas con la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”.
        2. Una vez conocido el informe, someterlo a la aprobación del Consejo Institucional.
        3. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este tema consta en el archivo digital de la sesión No. 2421

**CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 16. Justificación de ausencia en la sesión solemne del 10 de junio en conmemoración al XXXIV Aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

El señor Adolfo Chaves informa que el día viernes 10 de junio participará de la actividad que se llevará a cabo en la Municipalidad de San Carlos, sobre la entrega del Proyecto del Informe Hídrico, por lo que no va a poder participar en la sesión solemne por celebrarse el viernes 10 de junio del 2005, en conmemoración del XXXIV Aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**ARTÍCULO 17. Despedida del señor Adolfo Chaves**

El señor Adolfo Chaves informa que el domingo 12 de junio saldrá para Cuba a realizar trabajos propios del doctorado y su regreso será en la última semana de junio, por lo que esta es la última sesión en el Consejo Institucional en la que participa. Asimismo se despide y agradece a las compañeras de la Secretaría del Consejo Institucional por el apoyo brindado y a todos los miembros del Consejo Institucional; este es un trabajo donde se aprende a querer donde se tiene que hacer un esfuerzo bastante grande para aceptar todas las cosas que se presentan. Por último, desea que Dios y la conciencia los ilumine permanentemente por el bien de la Institución. Espera concluir sus actividades de doctorado, durante este período estará con licencia de la Institución y los gastos propios de la actividad corren por su cuenta.

**ARTÍCULO 18. Sesión Solemne con motivo del XXXIV Aniversario de Fundación del ITCR**

La señora Bertalía Sánchez recuerda que el día viernes 10 de junio del presente año, se llevará a cabo la sesión solemne, la cual está convocada para las 9:30 a.m. Comenta que en esta actividad se invitó a los cuatro Exrectores de la Institución, pero lamentablemente no van a poder asistir por compromisos anteriormente adquiridos, a excepción del señor Vidal Quirós, quien sí se hará presente.

**ARTÍCULO 19. Actividad del 15 junio en conmemoración del Día del Árbol**

El señor Guido Hernández informa que el 15 de junio del presente año, se celebra el Día del Árbol, por tal motivo se ha decidido, con el apoyo de la Federación de Estudiantes y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, reforestar el Bosque de la Esperanza. Señala que en este momento se está tratando de superar algunos obstáculos administrativos para poder realizar el evento. Invita a todos los miembros del Consejo Institucional a participar y apoyar la actividad y solicita a la Administración brindar las facilidades administrativas y logísticas necesarias.

**ARTÍCULO 20. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que recibió copia de Informe de Prensa correspondiente al 8 de junio del 2005, el cual ha sido circulado en el transcurso de esta Sesión. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**No habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas con veinte minutos se levanta la sesión.**

BSS/gfm